

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-T° III-F° 175), en autos "Echeverría Benito s/Quiebra", Expdte. N° 91.923/02, subastará los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad y partido de Coronel Pringles:- a).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 60 (hoy San Luis) Nom. Cat.- Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 2; Part. 2.951; Matrícula 5.283 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. cdos.- Ocupado s/constatación en autos.- y b).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 59 (hoy Nicolas Avellaneda) Nom. Cat.- Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 3; Part. 2.952; Matrícula 5.284 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. cdos.- Baldío.- Desocupado.- Sin Base.- Al contado y mejor postor.- Seña 10%, comisión 5% más 10% aportes y sellado boleto 1.2%, que deberán ser depositadas por el adjudicatario dentro del 5° día de finalizada la subasta en la cuenta de autos. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta.- Precio de reserva:- a).- \$311.260.- y b).- \$299.460.- Las subastas comenzarán EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS.- Exhibición 3 de octubre de 2022, a) de 16:30 hs.a 17:30 hs. y b).- de 17:30 hs.a 18.30 hs.- Depósito en garantía:- a).- \$4.402.- y b).- \$3.000.- que aquellos interesados en participar en las subastas deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial en pesos N° 555620/0, CBU 0140437527620655562000, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Ba. Bca., mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos.- Dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia art 38 Ac. 3604 SCJBA.- Audiencia de adjudicación:- Día 01/12/2022 a las 10:00 y 10:30, en sede del Juzgado a fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Matrícula 5.283 y 5284, respectivamente, munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancias de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como compradores en la subasta. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, Ba. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes al Martillero cristianscheverin@gmail.com o 291-5701866. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

### MAYRA KRZEMIEN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que los martilleros Mayra Krzemien reg.3243 cel. 2236040247 y Omar Alejandro Sass reg. 2204 cel. 2235364707 subastarán electrónicamente el 100% del inmueble de calle Olazábal N° 644 (sin chapa, existe chapa N° 642) de Mar del Plata, perteneciente a Yatagan S.A. en 50% y un 50% a nombre de Santiago Della Torre, casado en primeras nupcias con María Bidegay (abuelos maternos de los demandados); por el fallecimiento del segundo de los nombrados y conforme surge de las Declaratorias de Herederos dictadas en los Exptes N° 79113 y 30713, dicho porcentaje es propiedad en un 25% de Gabriel Santiago Filippi y un 25% de Oscar Héctor Filippi, con todo lo adherido y plantado, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, CH. 199 Manz. 199-b , Parc. 16, Matrícula 259.177 (045) Superficie lote 179,7816 mc. Superficie edificada s/estado parcelario 145 mc. Exhibición día 26/09/2022 de 11 a 12 hs. Ocupado s/informe mandamiento del 10/08/2022 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS

10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Base \$737.106,66 Depósito en garantía \$36.855,33. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 881817/0 y CBU 01404238 27610288181707 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. Señá 10% Honorarios 4% c/parte IVA y aportes previsionales (10% sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973) Acta de Adjudicación: se realizará el día 17 de noviembre de 2022, a las 10:30 hs. en calle Almirante Brown N° 2241 MdP debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de seña, 0,6% en concepto de Sellado de Ley, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Yatagan S.A. c/Sucesores de Della Torre Elda Dolly s/División de Condominio", Exp. MP-24476-2016. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

## JUAN MARTIN MILAVEC

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, el Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, de San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados contra Monzon Horacio Marcelino s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 55476), el martillero Juan Martin Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, A PARTIR DE LAS 12 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Base \$57.432,25 al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100 % del automotor dominio JMG 601 marca Ford, modelo Fiesta Max 1.6 Ambiente Plus MP3, motor marca Ford N° R59AB8141804, chasis marca Ford N° 9BFZF54N4B8141804, año 2010. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de subasta: Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Depósito en garantía: \$3.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° 5100-27-8598684, CBU 0140138327510085986843, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10 % más el 10 %, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de adjudicación: Transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente, donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: Los días 03 y 04 de octubre de 2022, de 14 a 16 horas en Avda. Luis Piedrabuena N° 3880, CABA. Información y consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de San Martín, de 2022. Patricia Gabriela Wassouf, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

## IGNACIO J. CIFUENTES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Rodríguez, Adriana Mabel c/Vaor S.A. s/Ejecución Honorarios" (expte. SI-37059-2019) que el Martillero Ignacio J. Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en Cmte. L. Rosales 2456 entre el N° 619 de la calle Entre Ríos y el N° 2460 de Cmte. Rosales, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López. Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 60 - Parcela: 5a - Matrícula 45904. Deudas: Arba al 17/8/22 \$337.854,10; Municipalidad al 17/8/22 \$1.229.790; AySA al 5/9/22 \$10.849,89 - El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Según acta de constatación: Atendidos por Nelson Arguello quien manifestó que trabaja en la refacción del local denominado Angelo y que el propietario del inmueble es Caruso Ángel Carlos. Base \$23.800.000.- La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base o sea la suma de \$1.190.000.- en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito se integrará al porcentaje del precio en concepto de seña. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Fijase para el 18/11/2022 a las 10:00 hs. la audiencia de

adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el 30% del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde luna vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en PESOS N° 887118/0 CBU 0140136927509988711809 CUIT 30-70721665-0. Visitar 5, 6 y 11 de octubre de 2022 de 12 a 15 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En San Isidro, septiembre de 2022.-

sep. 28 v. sep. 29

### **MARIA ROSA GUARINO**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única, Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 hace saber que la Mart. Maria Rosa Guarino, Reg. 3273, telf. 223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 11/10/2022 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 25/10/2022 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 29/09/22 de 10 a 11 hs., en la cochera de la calle Della Paolera Nro. 1050 de M. del Plata. El 100 % del bien automotor embargado marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Suran 1.6 L, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ317675, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB45Z6EA513836, dominio NLX 884. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Las deudas que por cualquier concepto graven al bien serán a cargo del comprador. Deuda de patentes: \$169.993,78 al 16/08/2022. Infracción en General Pueyrredón, \$2.275. Base \$1.400.000,00. Depósito Garantía \$70.000,00. Honorarios Martillero 7 %, más aportes previsionales 10 % a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 851513/5 CBU 01404238-2761028515135/6. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas Judiciales (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía, para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como seña. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto por transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Se admite la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Al quinto día de aprobada la subasta deberá ser integrado el saldo de precio. Asimismo, se fija el día 25/11/2022 a las 09:30 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor, acreditar impuesto sellos (0.6 %), y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cruzado Sanchez Jessica Del Pilar s/Exhorto" Expte. N° 16697 -Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, de setiembre de 2022. Del Rio Marcela Patricia, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

### **MIGUEL ANTONIO LAVARRA**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de LP a cargo Dra. María Daniela Ferenc, Juez, comunica en autos: "Melazo Cesar Ricardo c/Nery Federico Ricardo y Otros s/Ejecución de Sentencia" Expte. LP-17373-2019, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, coleg. N° 6215 dom. 69 n° 285 ½ de La Plata, Cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 100% del inmueble ubicado en calle 503 N 2968 entre calles 24 y 25 de Gonnet, Partido de La Plata. Ocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 16/06/2022, a saber: N.C.: Circ. III; Secc. A; Chacra 20: Manz. 20 X; Parcelas 28-a-, Matrícula 64830(055): mide: 30 m fte. por 6.87 m fdo. Superficie 206.10 m2. Base \$2.000.000, 5% garantía de ofertas \$100.000. No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto. La Plata sito calle 45 n° 776-LP (e mail: subastas@scba.gov.ar); de 8 hs. a 14 hs. hasta el 14/10/22 10 hs.; acreditando garantía mediante depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de cuenta: 2050 - 027-00 54451/4. CBU: 0140114727205005445141, Exhibición 4/10/22 de 10 hs. a 12 hs. TIEMPO DE OFERTAS DEL 19/10/22 A LAS 10 HS. AL 2/11/22 A LAS 10 HS. Audiencia Art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 7/11/22 a las 12 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC, debiendo acreditar los depósitos en pesos en cuenta de autos, sobre la seña 10% del precio ofertados, la comisión al martillero del 3% con

más el 10% de aporte previsional y el 1,2% del sellado. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (Art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1736) pesaran en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Las deudas sobre impuestos hasta la fecha de posesión serán soportados con el producido en subasta a partir de allí a cargo del comprador. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de subastas Judiciales Te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326. La Plata, septiembre de 2022. Comparini Ivana Sofia, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30

**CESAR ANTONIO BERENGENO**

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. Jud. MdP. Autos: "Sepulveda Ureta Juan Andres c/Crespo Jose Eduardo s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 29.727, hace saber por 3 días que el martillero Cesar Antonio Berengeno, R. 3186, Dom. Circuito Gral. San Martín N° 750, cel. (0223) 153-051865, rematará judicial mediante modalidad subasta electrónica el 100 % de inmueble ubicado en calle Golondrina esq. El Hornero del Barrio Colina Alegre de Mar del Plata, ocupado según mand. del 25/04/2022. COMIENZO SUBASTA EL 2-NOVIEMBRE-2022 CON BASE \$55.936 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 17-NOVIEMBRE-2022 A LAS 11:00 HS. al ctdo. m/postor; nom. cat.: circ. IV, secc. S, manzana 12, parc. 11, matrícula N° 89.521 (45) del pdo. de Gral. Pueyrredón. Lote mide 22 ms. fte. al N.O.; 4 ms. 24 cms. ochava al O.; por 21 ms. 50 cms. al SO; superf. total 608 ms. 2 demás datos y linderos surgen de autos. Deudas: Municip. \$48.947,80; OSSE: \$0,00. ARBA: \$12.022,50. Comisión martillero 4 % a cargo de cada parte más 10 % de los mismos en concepto de aportes. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base y no será gravado por impuesto o tasa alguna, es decir la suma de \$2.797. Interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio a la puja electrónica en el reg. subastas judiciales, sito calle Gascón N° 2543 de MdP, de 8:00 a 14:00 hs. Cuenta judicial en pesos N° 868096/2 CBU 01404238 27610286809629 Bco. Pcia. Bs. As. Sucursal Tribunales (6102). Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse las acciones y dchos. Emergentes del boleto. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento juzgado, en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que deberá encontrarse inscripto en el reg. mencionado. Acta de adjudicación: 20 de diciembre 2022 a las 10:00 hs. en Sede Juzgado, sito calle A. Brown N° 1771, asistirá el adjudicatario y martillero en presencia del secretario, es ese acto se abonará la comisión del martillero. Visita: 20-octubre-2022 de 10:00 a 11:00 hs. Mar d. Plata, septiembre de 2022. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30

**EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 y Modificatorias c/Forciniti y Dominguez Automotores S.A. y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 46462) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 7610, Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. C, Mza. 40, Parc. 21 B, Partido N° 63, Matrícula N° 23105, Partida Inmobiliaria: 166.550. Ocupado por quienes dijeron llamarse, en planta baja: Ricardo Lannes en carácter de inquilino y en planta alta: Ribelli, Juan Manuel, DNI 36.064.596, Ramos, Evangelina, DNI 33.667.457, junto con su hija menor de edad en carácter de inquilinos. Con la base de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil (\$59.252.000) al contado y al mejor postor. Señala 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 28/09/2022 de 10:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 06/10/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 24/10/2022 A LAS 10:00 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 27/10/2022 a las 12:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 027-0994027 CBU: 0140023627506809940271 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068-Lomas de Zamora, Anexo Tribunales, CUIT 30-99913926-0, del 5 % de la base (\$2.962.600), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Se prohíbe la compra en comisión (salvo que comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación. Reglamento publicado en la página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión" de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. María Florencia Rabino, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30

**DIEGO ROZAS DENNIS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en autos "Banco Provincia Buenos Aires c/Arcucci Oscar A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 40.097, subastará los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de Puan. A) El 50 % indiviso del inmueble identificado con la Nomenclatura

Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 63, Parcela 10-d, Matrícula 9603, Partida 5.901, Superficie 696,25 m2. Base: \$1.823.250. B) El 50 % indiviso del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. A, Manz. 63, Parcela 11-b, Matrícula 9604, Partida 14.859, Superficie 305,50 m2. Base: \$481.125. LAS SUBASTAS COMENZARÁN EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 10:30 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 10:30 HS. Exhibición 1 de noviembre de 2022, A) de 12 a 12:30 hs. y B) de 12:30 a 13 hs. Depósito en garantía: A) \$91.162,50 y B) \$24.056,25. Aquellos interesados en participar en las subastas deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta N° 556860/6, CBU 0140437527620655686063 y el CUIT es 30-99913926-0 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 %, Comisión 3 % IVA, sellado 1,2 %, aporte ley, que deberán ser abonados al martillero dentro de las 48 hs. de finalizadas las subastas, a fin de la presentación del acta art. 36. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta en la cuenta de autos. Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2022, a las 8:30 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Ocupados. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel. 0291-156421622. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2022. Fdo.: Alicia Susana Guzman, Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

## RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7º piso, comunica en autos "Consortio de propietarios Pilar Joven c/Pereyra Celina y otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. 34.876, que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100% del inmueble propiedad de Rafael Juan Carlos Graziani y Celina Batlle Planes ubicado en frente a la calle Presidente Derqui S/Nº, Esq. a Fernando Fader S/Nº, esq. Saravi S/Nº.- con superficie de: 4has., 17 as., 20 cas.- y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ.: 6; sec: D; chac-quinta: 11; fracc: I; parc: 8-A; subp: 00-15 Partido Pilar matrícula 51632 UF: 15, sito en Barrio Pilar Joven, ubicado en calle Saravi 2951, Unidad Funcional Quince, de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. (ver precisión de domicilio de fecha 03.08.2021). Sin base. Título obrante en autos. Según mand. de const. de fecha 13.07.2021 el compareciente Rafael Juan Carlos Graziani DNI: 10.390.759, manifiesta ocupar dicho inmueble en calidad de propietario, y hacerlo junto a su hija Chiara Graziani de 18 años y Celina Pereyra y Celina Batlle Planos. No exhibiendo documentación alguna que acredite el carácter que invoca. Con fecha 07.12.2021, se dispone que Celina Batlle Planes; Celina Batlle Planos; Celina Batlle Planas y Celina Batlle Planas todas con DNI 18.281.062, a todos los efectos que pudieren corresponder y a fin de proseguir con el trámite de estilo, es en todos los casos una misma y única persona. Conforme acta del martillero de fecha 03.08.2021, se trata de una construcción de dos plantas con destino vivienda que se encuentra en estado de construcción paralizada, de una superficie cubierta estimada de aproximadamente 180 m², y que según manifestaciones del ocupante Rafael Juan Carlos Graziani dispone en condiciones de habitabilidad un sector de la planta baja que se integra con dos dormitorios, baño, cocina y estar, con servicios conectados de energía eléctrica y gas natural. Adeuda: Arba \$355.096,60 al 19/08/2021. Municipal \$66.422,80 al 19/08/2021. Expensas \$2.903.433,41 al 24/09/2021. Las expensas del mes de agosto de 2021, son de \$25.000,00 (presentación de fecha 27.09.2021). AySA \$391.763,31.- al 23.07.2021, (esta deuda afecta a la totalidad del consorcio, presentación de fecha 18.08.2021) La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria"). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Cuenta Judicial en moneda extranjera N° 003197/0 CBU 0140136928509900319701 y cuyo N° de CUIT es 30- 707216650- 0.- A los fines de aceptar o rechazar inscripciones de postores que quieran realizar el depósito de garantía en pesos, la paridad para la conversión de la moneda será la cotización oficial del dólar, del día en que se efectúe el mismo, correspondiente al tipo vendedor que ofrezca el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta Judicial en pesos N° 8497443 CBU 0140136927509984974437 y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926- 0.- Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2022 LAS 8:00 HS Y FINALIZANDO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 HS. A partir de la fecha de inicio de subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizará una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (art. 42 del Ac. antes citado). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac.

3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido por resolución de fecha 24.11.2021 que queda prohibida la cesión del acta de adjudicación (art. 34 y 36 del CPCC). La comisión del martillero se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitar el día 24 de octubre de 2022, en el horario de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 19 de septiembre de 2022. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

## MARIA PÍA CIPULLI DI PAOLO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 2 de Tres Arroyos hace saber que la martillera Maria Pia Cipulli Di Paolo, martillera y corredora pública, colegiada N° 1694 C.M.B.B con domicilio electrónico 27305478488@cma.notificaciones, designado en Expte. N° 42.5931, en autos "Banco de la Pampa S.E.M. c/Cortes, Carlos Daniel y Otros s/Cobro Ejecutivo", rematará el rodado, cuyos datos son Ford pick up, dominio KGL-590, modelo TU Ranger DC 4 x 2 XL Plus 3.0 LD, modelo 2011, marca motor Internacional, N° motor L1A023528, marca chasis Ford, N° chasis 8AFDR12PXCJ460281, con un base de \$245.000,00. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11 HS., Y FINALIZACIÓN EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 11 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$12.250 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número de CBU: 0140334127620551071273, Cta. N° 6205-510712/7 Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal (6205) Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 10 % de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Exhibición del bien: Día 5 de octubre de 2022 de 11 a 12 hs., en Av. Moreno 364. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 22 de noviembre de 2022, a las 12:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador de la subasta electrónica y comprobantes de pago de depósito en garantía, como el saldo del precio, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el

Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.G.S.J. (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del R.G.S.J. de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Martillero interviniente: María Pía Cipulli Di Paolo, domicilio constituido Pellegrini N° 57 de Tres Arroyos, Tel.: (02983) 518094 cel. (02983) 544978. Mariana Claudia Druetta, Secretario.

sep. 29 v. sep. 30

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dep. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, sito en Intendente Pedro Whelan 671, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Olmos, Ambrosio s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MG 889/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Volkswagen, Modelo: Gol 1.4L Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Volkswagen N° CNB079631 Chasis Volkswagen N° 9BWCF05WXEP027106, Color: Blanco, Naftero, Año 2013, Dominio: NKS340, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/10/2022 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL 24/10/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 3/10/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Suc. Gral. Rodríguez: <https://youtu.be/YF9QgABhb4Y> Base: \$467.434,65 Depósito en garantía \$46.743 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Saldo de precio: El mismo deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en el domicilio electrónico bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y en esa oportunidad se dispondrá otorgar la posesión de lo adquirido. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Gral. Rodríguez: Cuenta N° 7137-027-0503775/1 CBU 0140055727713750377515 Audiencia de adjudicación: 8/11/2022 a las 12 hs. la que se llevará a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado Deudas al 25/8/2022: ARBA: \$76.813,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Correrán por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. La inscripción registral del bien objeto del remate deberá ser solicitada por el adquirente dentro de los 10 días de aprobada la subasta Se encuentra admitida la "compra en comisión", debiendo el comprador en comisión estar inscripto en el registro, al igual que su comitente y solo será tenido como tal, si la compra ha sido realizada en nombre de este último, ello bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPCC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta DNI Deudor 10.302.330 Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. María Eugenia Murgu, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

sep. 29 v. sep. 30

**LUIS A. MASCARÓ**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados: "Ibarguren Pablo Liser Andres s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 29.560)", N° 47416, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 16,66% del siguiente inmueble: vivienda familiar sita en calle 57 entre 24 y 26 de Necochea; N. Cat.: Circ. I; Secc. F; Qta. 177; Mza. 177 A, Parc. 19, Mat. 29560 (076). Enajenador: Mart. Luis A. Mascaró, dom: 68 N° 3153 de Necochea, electrónico: 20049882956@cma.notificaciones, tel: (02983) 1561-5445 y (02983) 44-0095. Base: \$874.650. Depósito en garantía: \$43.732. Cuenta N° 6177-027-517684/1, CBU 014-0354-9-27-6177-51768410 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT 30-70721665-0. Antelación mínima del depósito: 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación: ocupado. Exhibición: 13/10/2022 de 10 a 11. Fecha límite de acreditación de postores: 26/10/2022 a las 10. INICIO DE LA SUBASTA: 31/10/2022 A LAS 10. FINALIZACIÓN 14/11/2022 A LAS 10. Audiencia de adjudicación: 24/11/2022 a las 12:15, en el Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Para consultar la totalidad de los aspectos regulados, acceder al auto de subasta a través la página [mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar), con el usuario "civilneco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar el sitio [subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar). Necochea, 26 de septiembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

**EDICTOS**

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5292 (I.P.P. Nro. 10-01-008580-19/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 1245/2022) seguida a -Jonathan Nahuel Gomez por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN NAHUEL GOMEZ, DNI N° 42.648.301, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 2000 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Alberto (f) y de Goisella Noemi Sosa (v), de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio fijado en la calle Aristobulo del Calle y Balbastro de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Jonathan Nahuel Gomez, DNI N° 42.648.301, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel A. Leppen. Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Torres, cita a MONTEVIDONI JOSE y RODRIGUEZ O'CONNOR JORGE MIGUEL y/o sus respectivos herederos/as y/o quienes se consideren con derechos sobre: 1) El inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 28 se encuentra inscripto en la Matrícula 873 del partido de Laprida (056); 2) el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 32 se encuentra inscripto en la Matrícula 877 del partido de Laprida (056); previniéndoseles que en caso de no presentarse y contestar la demanda, se procederá a nombrar un/a Defensor/a Oficial (Art. 681 del CPCyC). Laprida, 24 de agosto de 2022.

sep. 19 v. sep. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gabrielli Guiseppa c/Gabrielli Alessandrina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SI-11657-2017), cita por edictos a GABRIELLI ALESSANDRINA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Jose Hernandez 5825, Munro, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En San Isidro, septiembre de 2022. Nocelo Agustina Valeria. Secretaria.

sep. 22 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente, notifica a GERARDO ARIEL BENITEZ MANSILLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.P.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 2 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la Pena de Dos (2) Años de Prisión, con más las costas del Proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso de Armas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gerardo Ariel Benitez Mansilla fue aprehendido el día 26 de septiembre de 2018 (fs. 69) hasta el día 31 de octubre de 2019 (fs. 300/302), momento en el cual se dispuso el cese de la medida de coerción con el cumplimiento de presentaciones periódicas; siendo posteriormente beneficiado con el Art. 169 inciso 10mo. del Código Procesal Penal en fecha 2 de diciembre de 2020 (352/360). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla venció el día 25 de septiembre de 2020. Es el cómputo que practico. Secretaria, 25 de febrero de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) Mil Trescientos Quince. Secretaria, 25 de febrero de 2022. Banfield, 25 de febrero de 2022. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Fernando A. Bueno, Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1744 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Nieva, Mauricio Hector, s/Inf Arts 42, 72, 74 Inc A Dec Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Washington N° 725 de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1744 Sobreseyendo Totalmente al imputado MAURICIO HECTOR NIEVA, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 39.279.344, nacido el 22/7/1996, Pronuario del Ministerio de Seguridad N° 1450140 de la Sección AP, por la presunta Infracción al Artículo 32, 72 y 74 inc. a del Dec. Ley 8031/73...Notifíquese..." Funcionario Firmante - Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1694 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Coria Omar s/Inf. Arts. 72 y 74 Inc. A Dec. Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Nogoya N° 50 Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2019. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar prescripta la acción por presunta infracción a los Artículos 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73, que se le siguiera a CORIA OMAR LUIS, argentino, soltero, titular de DNI N° 25.186.443, domiciliado en calle Nogoya Nro. 50, Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Bs. As.; por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73) ,... Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Lezcano, Miguel Alexis s/Robo" correspondiente a la Carpeta de Causa N° 6156-18 de trámite por ante este Juzgado, notifica a LEZCANO, MIGUEL ALEXIS, DNI N° 46.354.186 y Mayor responsable con ultimo domicilio conocido en calle Independencia N° 659 de Nueva Atlantis que en fecha 19 de agosto de 2022 V.S. ha dispuesto "Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de Causa N° 6156-18 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-002033-18, que se le sigue al joven Lezcano, Miguel Alexis con DNI N° 46.354.186, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, Sobreseyéndolo en la presente causa.- Notifíquese electrónicamente al señor agente Fiscal y al señor defensor oficial. Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Responsable. Oficiese al DSyM Dolores informándole el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven".

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1730 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gherneti, Fernando Daniel s/Inf Arts 1, 2 Ley 14050, 3 Ley 13178, Art 7 Ley 11825", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Ulke N° 1207, de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Pena de Multa de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500), por prescripción en esta Causa N° 1730 respecto del imputado FERNANDO DANIEL GHERNETTI, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 38.345.307, nacido el 17/8/1994, Prontuario de Ministerio de Seguridad N° 837136 de la Sección AP, por la Infracción a los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 11.825. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdoz, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/08/2022 se decretó la quiebra de RIVAROLA CARLOS ALBERTO, en autos caratulados "Rivarola Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 61.256-2022", DNI 22.199.552, con domicilio real en la calle 39 N° 1038 de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-22199552-0, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para la atención presencial los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el número telefónico (221) 155751915. Para poder realizar las verificaciones / observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. A los fines de abonar el arancel correspondiente, el mismo debe ser mediante transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106 del Banco Itaú, el valor del mismo es equivalente al 10% del SMVM, créditos laborales quedan exentos. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 14 de octubre de 2022. Las observaciones serán recibidas hasta el día 28 de octubre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 25/11/2022 y 10/02/2023 respectivamente. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DIEGO HERNÁN ORTIZ, argentino, soltero, albañil, lee y escribe, 22 años, hijo de María Mercedes Nogueira (v) y de Claudio Javier (f), nacido el 28 de noviembre de 1995 en Virreyes, Buenos Aires, domiciliado en calle Coronado N° 1705 e/Pueyrredón y Pedro Goyena de Gral. Rodríguez (B), titular del DNI N° 39.387.254 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-817-2016 (6051), "Ortiz, Diego Hernán s/Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la Persona con quien mantenía relación de Pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Simples.": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 20 de noviembre de 2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Diego Hernán Ortiz como constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13), previstos y reprimidos por los Arts. 45, 55, 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del C.P.; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28 de abril de 2016 (ver fs. 17), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces -descontado incluso el término de tres años durante los cuales se otorgó a Ortiz la suspensión del juicio a prueba (ver fs. 29/30 vta. y 83/84)-, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al

Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 45, 55, 76 ter, 2° párr., 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ortiz Diego Hernán en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13) Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente (esto es, 27 de diciembre de 2021) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet - Secretario". ( 27/12/21)". Mercedes, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4 de Morón, hace saber que se ha ordenado con fecha 22/08/22 la apertura del concurso preventivo de ROCHA RAÚL ALFREDO, DNI 21.534.760, domiciliado en Álvarez Jonte N° 1836, Castelar. Autos caratulados "Rocha Raúl Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° MO-9791-2022. Verificaciones hasta 19/10/22 ante el C.P.N. Menéndez Carlos en dom. electrónico 20044159032@cce.notificaciones o previo turno al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o tel. 1150061084, calle De Los Baqueanos N° 1898 -Ituzaingó, lun. a viernes de 10 a 14 hs. Pago de arancel en la cuenta CBU 0720518788000035313740. Inf. Indiv. 21/02/23. Inf. Gral.: 15/03/23.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 421/2015, IPP N° 03-00-001443/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Sosa Antonia Rosario s/Desobediencia", a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Boero N° 1467 de la localidad de Ayacucho, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de abril de 2020. Autos y vistos: Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N°421/2015, sobreyendo totalmente a la imputada SOSA ANTONIA ROSARIO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Desobediencia a una Orden Judicial. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard. María Alejandra Vazquez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr. Juez Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a LUIS ALBERTO VAZQUEZ ROJAS, con último domicilio en la calle Carlos Gardel Nro. 3108, piso 8 habitación 84 del Barrio de abasto de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5524, que se le sigue por Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en virtud del informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vazquez Rojas Luis Alberto, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se notifica a las partes. Secretaría." 20/09/2022. Dr. E. Osoro Soler. Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 29427 / IPP PP-03-00039499-02/00 caratulada "Veloza, Marcelo Esteban y Otros s/Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELO ESTEBAN VELOZO cuyo último domicilio conocido era en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, la siguiente resolución: "Dolores, 19 de febrero de 2021 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcelo Esteban Veloza, y Considerando: Que a fs. 211 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLYJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Marcelo Esteban Veloza por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277° Inc.1° ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (27 de Enero de 2002), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62°, inc. 2 en su relación con el Art. 277°. Inc.1° ap.c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324° del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323° del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62° prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67°, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323° del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59° inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321°, 322°, 323°. Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARCELO ESTEBAN VELOZO, de nacionalidad argentino, con DNI 17.758.441, nacido el día 6 de febrero de 1983, domiciliado en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de William Morris, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277°. Inc.1° ap. c) del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Rolando Brown, Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi e imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial

Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de Septiembre de 2022 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría Segunda de Hurlingham en la que informa que Velozo Marcelo Esteban no pudo ser notificado del auto de fecha 19 de Febrero de 2021, ya que se ausentó del domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial; el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129º del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, advirtiéndole que en la resolución del Sobreseimiento dictado en fecha 19 de febrero de 2021 existe un error en el número de DNI 17.758.441 del encartado Velozo Marcelo Esteban, cuando debe ser DNI 30.049.381, rectifíquese por corresponder. Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores." Juan Miguel Nogara.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguero, sito en la calle 9 de Julio 287, 3º piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, se ha decretado con fecha 24/8/2022 la quiebra de JUAN RAMON MATKOBOZYK, titular del DNI 20.717.533, con domicilio real en Avenida La Plata Nº 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Analía Hebe González. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. De optarse por la verificación presencial los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención; y de optar por la verificación electrónica, deberán enviar sus pedidos de verificación de crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Fijase el plazo hasta el día 12 de diciembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de Titularidad del Síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos Nº 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 24 de febrero de 2023 el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 12 de abril de 2023 hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. Nº 190/19 - IPP Nº 03-02-4312-17 "Gonzalez Brian Daniel s/Daño en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GONZALEZ BRIAN DANIEL, DNI 40552856, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Newbery Nº 1144 Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2022.- Autos y Vistos ...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gonzalez Brian Daniel; DNI 40552856, argentina, Real: Calle Newbery Nº 1144 Mar de Ajó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño ocurrido el día 19 de agosto de 2017 en Mar de Ajó, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Nº 509/2014, IPP Nº 03-00-004520/12, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Surgen Claudio Daniel por Resistencia a la Autoridad y Lesiones", a los efectos de solicitarle proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Santander Nº 5568 Barrio Los Pinos de Villa Luzuriaga - Pdo. La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Febrero de 2020.- Autos Y Vistos... Resuelvo: - 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa Nº 509/2014, sobreseyendo totalmente al imputado SURGEN CLAUDIO DANIEL cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional Nº 2, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa Nº J-2596, seguida contra Burgos Jose Andres (h) en orden al delito de Usurpación, cítese y emplácese a JOSE ANDRES BURGOS (nacionalidad argentina, DNI Nº 31.776.604, nacido el 16/10/1981, hijo de Jose Andres Burgos y de María Esther Espíndola), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón), a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de septiembre del 2022.- En atención a lo informado por el personal policial (fs. 311) como así también lo manifestado por la Señora Defensora Oficial del encartado José Andres Burgos (h), cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al nombrado Burgos para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaria, 20 de septiembre de 2022. Sebastian Gaston, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única: Hace saber que en autos caratulados "Ruiz Rebeca Elena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 6358/2022 y por auto del 11/08/22 se ha decretado la quiebra de REBECA ELENA RUIZ, DNI Nº 30.572.618 domiciliada en Italia Nº 975 San Nicolás (Bs. As.), argentina, mayor de edad, dependiente Estado Provincial, por propia solicitud.. Peticiones de verificación al Síndico hasta el 03/10/2022, conforme indicaciones contenidas en el Art. 32. de la Ley 24.522 en soporte papel dado que se deben presentar los originales y dos copias, como también abonar el arancel previsto en el equivalente de 1 % del sueldo mínimo vital y móvil, vigente a la fecha de petición; Informe individual el día 14 de 11/2022 Art. 35 citada ley. Fecha informe general 28/12/2022, Se intima a la fallida y a terceros, ordenándose los oficios pertinentes, que entreguen al Síndico bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición a su disposición en domicilio del mismo, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que de cumplimiento del Art. 86 2º párrafo y a su vez, dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder, obligación que cabe a terceros tenedores de bienes del fallido o bien su incautación, para lo cual en el oficio respectivo se otorgarán las más amplias facultades al Síndico para ingresar a los domicilio denunciados o los que en el proceso, se indiquen o denuncien como presuntos lugares de existencias de los mismos. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el pago de sus remuneraciones que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, Ordenar la inmediata interceptación de la correspondencia epistolar librándose los correspondientes oficios. Dr. Esteban Luis Magni Juez, Dr. Luis Ignacio Porthe Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 0302-03-09 seguido a Silva Pablo Ezequiel por el delito de Portación ilegal de arma de guerra y Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SILVA PABLO EZEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de septiembre de 2.022.- Autos Considerando: ...Por ello, Resuelvo y Vistos: ...; y: I.- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Silva, argentino, DNI Nº 33.190.292, nacido el día 12 de abril de 1.987 en San Clemente del Tuyú, Pcia. de Bs. As., hijo de Clara Mirta Jara; en orden a los delitos de Portación ilegal de Arma de fuego y Encubrimiento, previsto y reprimidos por los arts. 189 bis inc. 2 párrafo 4to y 277 apartado b del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Pablo Ezequiel Silva, el cual circula desde el día 31 de octubre de 2.011, bajo el registro P2644574. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III. Proceder a la notificación del imputado Silva por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa Nº 9074, oportunamente procedáse a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución Nº 3898-11 de la S.C.B.A.. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/9/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez". Gorostiaque Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en el Legajo de condena condicional Nº 3821 (C. 1530 - I.P.P. Nº 5195/15) caratulada: "Hurstel, Guillermo Osvaldo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a GUILLERMO OSVALDO HURSTEL -titular del DNI 26704021-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022 (...) Advirtiéndole que, Guillermo Osvaldo Hurstel no ha sido hallado en el domicilio que constituyera (calle Batalla de Pavón nro. 1151, Planta Alta, Parque Ipona del Partido de Glew); cíteselo al mencionado imputado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón Nº 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A)". María Laura Pinto de Almeida Castro.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ELIAN URIEL FRIGGERI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de marzo del año 2003 en Capital Federal, titular del DNI Nº 44.790.478, hijo de Alicia Alejandra Friggeri (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en 1º de Mayo 3.698 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano Nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena:"//mas de Zamora, septiembre de 2022... I- Con el resultado del acta que antecede, se tiene presente que Elian Uriel Edgardo Friggeri, no se presentó a estar a derecho, sin perjuicio de haber sido notificado por su Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandiall- En consecuencia, desconociendo el paradero del justiciable, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Oficiése. Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Isabel Ación, Juez". Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELISA TRONCOSO, madre de L.A.A., víctima en causa Nro. 18369 seguida a Asuncion Ramon Catalino por el delito de uso de documento público falso (hecho I), ocurrido el día 23 de julio de 2019, y abuso sexual con acceso carnal continuado, agravado por el vínculo (hecho II) la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de septiembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya

constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 3577 (I.P.P. N° 10-00-034464-16/00 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 4 y registro de Cámara 1906/2016) seguida a Carlos Alberto Carrasco por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CARRASCO DNI N° 44.333.203, de nacionalidad peruana, vendedor ambulante, nacido el día 26 de junio de 1988 en la Ciudad de Lima República del Perú, hijo de Fernando Carrasco y de Lourdes Cristina Montero, con último domicilio sito en la calle Perito Moreno y Varela, Manzana 10, casa 9 Bajo Flores, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// rón, septiembre de 2022.- Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Carrasco -DNI N° 44.333.203-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel A. Leppen, Juez (PDS)". Lucero Claudina Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a SERGIO DANIEL MERCADO ROMERO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-13941-20 caratulada "Carrizo Cabrera Pablo Adrian, Carrizo Yanina Victoria, Mercado Sergio Daniel s/Atentado a la Autoridad Calificado-9948-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Mercado Romero, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 185, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2022. Firmado digitalmente.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ANTONIO ARIEL SALINAS, en la Causa N° 07-00-65890-16 (N° interno 6637) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: ///field, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-65890-16 (n° interno 6637) seguida a Salinas Antonio Ariel por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de

la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-65890-16 (n° interno 6637) respecto a Antonio Ariel Salinas a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de octubre de 2016 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Antonio Ariel Salinas, titular de DNI N° 29.271.408, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30/1/1982 en Adrogué, hijo de Antonio Dalmacio Salinas y de Irene Serial, domiciliado en calle Circumbalación N° 139 de Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3300553, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1518263 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gaultieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado." Banfield, 20 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lamas Roberto Rolando s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 135931, con fecha 7 de setiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de ROBERTO ROLANDO LAMAS, DNI 18.253.253, con domicilio real en calle 70 n° 1127 de La Plata y domicilio electrónico en 20289905163@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 20220723330@cce.notificaciones, teléfono de contacto (0221) 15-463-1409, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla guidobergaglio14@gmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 27 del mes de febrero de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de febrero de 2023 y el día 13 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 20 de setiembre de 2022. Daniel A. Galipo. Secretario. Firmado digitalmente

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 608/2017 I.P.P N° 03-03-002195-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumi, seguida a "Sivori, Carlos Nicolas s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 117 esq. 10 bis y 12, de la Localidad de Navarro, Pcia. de Buenos Aires el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, setiembre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa 608/2017, I.P.P. N° 03-03-002195/17, Sobreseyendo totalmente al imputado SIVORI CARLOS NICOLAS, DNI N° 34.494.695, cuyos demás datos personales obran en autos, por los delitos de "Amenazas Agravadas por el uso de Arma, (Art. 149 bis párrafo 1°) y Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género y Amenazas Agravadas por el uso de Arma", acaecidos el día 30/04/2017 en Ostende, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1787 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cuellar Braian Exil s/Infracción Arts. 72 y 74 Inc. A Decreto Ley 8031/73" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Diestro y 12 Barrio Peñoñori de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1787, Sobreseyendo totalmente al ciudadano BRAIAN EXIL CUELLAR, titular del DNI N° 12.410.834, hijo de Manteur Oriundo y de Manuela Gallardo Cuellar, domiciliado en calle Diestro y 12 Barrio Peñoñori de este medio, por la presunta Infracción a los artículos 72 y 74 Inc. "A" del Dec. Ley 8031/73... Notifíquese...". Funcionario Firmante. Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo del señor Juez Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber que con fecha 19 de agosto de 2022, en los autos "Gimenez Jenifer Velen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-54270-2022, se ha decretado la quiebra de JENIFER BELÉN GIMENEZ, DNI 38.198.746, CUIL N° 27-38198746-4, con domicilio real en la calle 133 N° 490 de La Plata, Provincia de Bs. As. Se informa que se ha designado síndico al contador Leandro Javier Celi con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs., teléfono celular de contacto (221) 5659437. Deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, en formato PDF con copia de la documentación que lo sustenta, al E-mail: antonioceli@hotmail.com hasta el día 3 de noviembre de 2022, pudiendo realizarse observaciones de réditos hasta el 17 de noviembre de 2022. De corresponder, el pago del arancel Art. 200 Ley 24.522, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de Caja de Ahorro en pesos N° 0872320-301/7 Banco Itaú Argentina S.A., CBU 2590074520087232030175, Se pone en conocimiento que a través del número telefónico denunciado se podrá convenir una entrevista o evacuar las consultas pertinentes.

Fijándose los días 2 de febrero de 2023 y 20 de marzo de 2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Prohíbese hacer pagos a la fallida con excepción, claro está, de sus haberes; los que, en su caso, serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Los edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, deberán realizarse sin necesidad de previo pago en los términos del Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522, sin perjuicio de asignar fondos a tales efectos cuando los hubiere, con la preferencia del Art. 240 Ley 24.522. La Plata, 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia Lelia Bustos, comunica por cinco días que el 9 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de RIVERO LUIS ALBERTO, DNI 18.524.363, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de noviembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 6 de diciembre de 2022 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 22 de febrero de 2023 y el 6 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, septiembre de 2022. Dra. Patricia Lelia Bustos. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria N° 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6º, CABA, hace saber que en los autos "Isolux Ingenieria S.A. Sucursal Argentina s/Quiebra", (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2º de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 inc. 4º de la Ley falencial); b) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago (Art. 273 inc. 8 LCQ). Buenos Aires, setiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO GUILLERMO CANO en la I.P.P. N° PP-07-03-006102-15/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica (15/09/2022). Autos y Vistos: Para resolver en esta causa n° (I.P.P. PP-07-03-00610215/00 de la UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría ) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado en [https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015785500](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015785500). Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 16 de junio de 2015 siendo aproximadamente las 12:00 horas en la calle Las Heras y Boulevard Buenos Aires de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, que ese suceso se ha calificado como Robo Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Art. 42, 45 y 164 del Código Penal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000006429971>), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del Art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Claudio Guillermo Cano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Horacio Hryb. Juez por disposición del Superior".

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a DANIEL SEBASTIAN FIGUEROA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60757-16/00 (nº interno 8071) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se

transcribe: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Y Visto... Considerando..: " Resuelvo: 1) Citar a Figueroa Daniel Sebastian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su RebelDía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado". Banfield, 21 de septiembre de 2022.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a HECTOR DANIEL IBAÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-016116-19/00 (UFlyJ N° 2- Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en este PP-07-03-016116-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías Nro. 2, respecto de la revocación de la suspensión de juicio a prueba. Y, Considerando: Que conforme surge de (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011973030>), se resolvió suspender el proceso a prueba respecto de Hector Daniel Ibañez y Jonathan Roque Emanuel Zygalski, fijándose un periodo de prueba de dos años; asimismo se le impuso como condición operativa de la extinción de la acción penal, la carga de no cometer nuevos delitos, fijar domicilio, someterse al cuidado del Patronato de Liberados perteneciente a la jurisdicción de su domicilio y por último, entregar un pack de leches en concepto de donación y de manera bimestral a beneficio de una entidad de bien público.(...) (...)Ahora bien en relación al encartado Ibañez, se encuentra contemplado en autos que el mismo compadeció al Patronato de Liberados y mantuvo un domicilio fijo. Es así que la comisión de un nuevo delito dentro del término de la suspensión, para que opere como causal de revocación del instituto de acuerdo al Art. 76 ter del Código Penal, requiere la existencia de una sentencia firme que así lo declare durante el mismo período, ya que ese pronunciamiento es el único título jurídico válido para probar la comisión de un delito y resulta insuficiente a tal fin la existencia de un proceso penal en trámite, como pretende la Fiscalía (...)(...) Es así que, no acreditado a la fecha que el interesado incumpliera con la regla principal impuesta, esto es, no cometer nuevos delitos corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Resuelvo: (...)(...) II. Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Hector Daniel Ibañez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Horacio Hryb, juez por disposición del Superior".

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA ROCIO COLMAN en causa Nro. 18387 seguida a Basabe Lucas Josue por el delito de "Lesiones Graves Calificadas" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022... que con fecha 12 de agosto de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Basabe Lucas Josue a la pena de Tres Años de Prisión en Suspense, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 1 de septiembre de 2025, siendo dichas reglas las de a) Someterse al contralor del Patronato de Liberados de Necochea y mantener fija residencia por idéntico período b) Someterse el causante a un tratamiento psicológico para el abordaje de conductas violentas ello en función de lo dispuesto para las nuevas y buenas masculinidades c) Abonar el tratamiento odontológico a la Srta. Natalia Rocio Colman y consistente en la reposición de un pieza dentaria - incisivo lateral superior izquierdo, conforme constancias de autos ya se encuentra cumplimentado esta exigencia y D) Determinar la prohibición de acercamiento en un perímetro de 300 metros del enjuiciado Lucas Josué Basabe respecto de la persona de la víctima Natalia Rocio Colman o se impida el contacto por cualquier medio físico o tecnológico por el término de la condena.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los PROPIETARIOS DEL INMUEBLE sito en calle 38 N° 1374 de la ciudad de Miramar en Causa Nro. 18347, la Resolución que a continuación se transcribe: "Del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las

notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ROSALÍA COSTA DA ROCHA, con domicilio en calle 26 N° 568, y la Sra. María Laura Antorich con domicilio en calle 26 N° 358 de esta ciudad, en Causa Nro. 18371 seguida a Lopez Nestor Fabian la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. MICAELA GOROSITO y ANDREADA GRACIELA, en Causa Nro. 18381 seguida a Zapata Pablo Sebastián por el delito de "Robo Calificado en Grado de Tentativa" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo

pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en Causa Nro. 3.388 seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de "Amenazas y Otros" del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Alborno; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los del presente incidente formado en causa nro. 3388 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, seguida a Lucas Alberto Molina. Y Considerando: 1. Que el día 6 de septiembre del año en curso resolví Revocar la condicionalidad de la condena dictada con fecha 15 de julio de 2021, respecto de Lucas Alberto Molina, y Ordenar la captura del nombrado. Que tal revocación fue decretada a pedido del Ministerio Público Fiscal, teniendo en consideración la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas por parte del imputado, circunstancia que tampoco fue debidamente justificada por su Defensa, pese a la intimación realizada con fecha 14 de julio del año en curso, verificándose así una falta total de compromiso por parte del probado. 2. Que en el estado descrito, con fecha 8 de Septiembre de 2.022, el Dr. Fernando Rivero, presentó contra la Resolución antes dicha Recurso de Reposición con Apelación en subsidio, manifestando textualmente que: "Debo señalar que no comparto con la interpretación que V.S. dio a la norma de fondo, por los argumento que paso a exponer. El Art. 27 bis del C.P. establece que si el condenado no cumpliera con alguna regla, el Sr. Juez podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento, agregando que si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Sr. Juez podrá revocar la condicionalidad de la condena. El incumplimiento de las reglas de conducta no revoca "per se" la condicionalidad de la pena, sino que la norma solo habilita a que el Juez no tenga en cuenta ese tiempo (el que incumplió) como cumplimiento de regla impuesta. Por otro lado, resulta evidente que para habilitar la revocatoria de la condicionalidad impuesta por falta de cumplimiento de las reglas de conducta, el Señor Juez previamente debió haber intimado fehacientemente al imputado a cumplir con dichas reglas (conforme lo establece el Art. 223 de la Ley 12256), y que una vez efectuada la intimación al imputado para que cumpla con las reglas impuestas y, sólo en caso de persistir con el incumplimiento, recién en esa oportunidad, el Juez podrá revocar la condicionalidad de la pena. De esta manera, tras el conocimiento del incumplimiento de alguna de las reglas de conducta impuesta, el Juez deberá intimar al condenado para que éste las cumpla, pudiendo disponer la prórroga de los plazos y recién en caso de persistencia o reiteración podrá revocar la condicionalidad de la pena... el Artículo 27 bis del C.P. (conf. Ley 24.316) incorporó reglas de conducta para el condenado cuya observancia condiciona la subsistencia de la condenación condicional. El incumplimiento de aquéllas no revoca la condicionalidad sino que autoriza al juez a disponer, como primera sanción, no computar el plazo transcurrido, o parte de él y, como segunda, la posibilidad de revocar el beneficio en caso de persistir o reiterar la infracción una vez intimado para atenerse a las condiciones fijadas. Establecido lo anterior, de los presentes obrados no surge de manera alguna que mi asistido Molina haya sido fehacientemente intimado a cumplir con las reglas impuestas, por lo cual, resulta imposible que el mismo haya persistido o reiterado en la infracción, pues nunca fue intimado a los fines de que brinde explicaciones respecto de su incumplimiento, no encontrándose acreditado en autos siquiera que lo manifestado por las autoridades policiales sea real, no surge de la presente nada que indique que mi asistido no se domicilia en el lugar aportado ni que se haya mudado a otra provincia.". 3. Que de la presentación antes mencionada, ordené correr vista a la Fiscalía interviniente, contestando la misma la Sra. Agente Fiscal Dra. Norma Menendez, quien en su turno manifestó que personal policial de la Seccional de Hurlingham II se presentó al domicilio denunciado por el condenado Molina para fijar su residencia y confirmó que el mismo, hace mas de seis meses que se fue de allí, por lo que no solo violentó la regla relativa a fijar su residencia, sino que hizo lo propio en cuanto a la asumida, de constituirse por ante el Patronato de Liberados de esta provincia, desde la condena dictada el 15 de julio de 2021, donde también se dispuso que durante el plazo de dos (2) años, el nombrado cumpliera con las reglas de conducta de: a) fijar residencia; b) someterse al control del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; c) abstenerse de relacionarse con la damnificada Erika Eliana Alfonso; y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Sostiene la Dra. Menéndez que con todo ello claramente quedó evidenciada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al imputado Molina, y consideró que quien suscribe no debe hacer lugar a lo peticionado en el recurso motivo del presente. 4.- Es dable destacar que la Sentencia, la he pronunciado con fecha 15 de Julio del año 2021, la cual fue mediante el Instituto de Juicio Abreviado, cuya audiencia establecida por los Arts. 41 y 398 del C.P.P. se realizó con fecha 5 de Julio de 2021. Siendo así, que desde el mes de Julio de 2021 a la fecha, tal como lo manifiesta el Ministerio Público Fiscal, Luis Alberto Molina y su Defensa, han tenido ocasiones para enderezar la conducta del mismo y de hecho, fueron intimados para hacerlo, tal como

surge en estos obrados. Atento a todo lo expuesto, sin bien el Sr. Defensor Oficial, Dr. Rivero, hizo un esfuerzo por justificar la inacción reiterada de Molina, es evidente el marcado desinterés de éste en acogerse al cumplimiento de las condiciones que le fueron impuestas, pues ha tenido reiteradas oportunidades de encausar su situación y no lo hizo, por lo cual resulta tardía la petición que motiva la presente resolución. Por todo lo expuesto; Resuelvo: I. No hacer lugar al recurso de reposición intentado por la Defensa Oficial, manteniendo en un todo lo resuelto con fecha 6 de Septiembre del corriente año. Rige el artículo 437 del C.P.P. II. Conceder el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la Defensa Oficial, por resultar el mismo procedente, elevándose estos actuados al Excelentísimo Tribunal de Segundo Grado, previa certificación Actuarial. Rigen los Arts. 421, 439 y cctes. del C.P.P. III. Regístrese, y cúmplase con la elevación dispuesta mediante oficio de estilo. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría, 21 de septiembre de 2022".

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Zárate, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la Avenida Mitre N° 755 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Juez Dra. Ana Cecilia Coarasa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Paola Heis y de la Dra. Natalia Soledad Gaytán, en los autos caratulados: "Roman Ana María c/Arce Heriberto s/Divorcio por Presentacion Unilateral", Expte. Nro. 55054, quien cita y emplaza al Sr. HERIBERTO ARCE, DNI 4.747.654, para que en el término de diez días se presente formalmente en los autos mencionados. Zárate, 15 de septiembre del 2022. Coarasa Ana Cecilia. Juez.

sep. 27 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a BUSTAMANTE JUAN NICASIO, DNI N° 27.279.459, soltero, argentino, nacido el día 30 de marzo de 1979 en Capital Federal, hijo de Héctor Wilder Bustamante y de Olga Nélica San Martín, con último domicilio sito en calle Algarrobo N° 836 de Villa Betharram, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-36489-17, causa registro interno N° 4906, seguida a -Bustamante Juan Nicasio, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Bustamante Juan Nicasio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 1505/2018, IPP N° 03-02-003883/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Apezteguia Emanuel Ezequiel s/Violación-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Marano N° 1191 e/Caseros y La Margarita de la localidad de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa N° 1505/2018, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado APEZTEGUIA EMANUEL EZEQUIEL cuyos demás datos personales obran en autos. Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Lacuadra Gisela Mariel s/Quiebra (Pequeña), Expte. n° 135749, con fecha 24 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de GISELA MARIEL LACUADRA, DNI 31.491.678, con domicilio real en calle 67 n° 2441 -Los Hornos-, de la ciudad de la Plata, domicilio constituido físico en la calle 48 n° 928 7 B de La Plata y electrónico en la casilla 20328965853@notificaciones.scba.gov.ar, la que se encuentra consentida. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio constituido físico en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. A, de La Plata y electrónico en 20215712096@cce.notificaciones, teléfono de contacto 0221-4221514. oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla estudioeureka@hotmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del Art. 32 LCQ. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 27 del mes de febrero de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 28 de febrero de 2023 y el día 13 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 21 de Setiembre de 2022. Daniel A. Galipo, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Vergniaud Sandra Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 11 de agosto del 2022 se ha decretado la Quiebra de VERGNIAUD SANDRA ELIZABETH, DNI 18.069.895, con domicilio en la calle 74 N° 1575 de La Plata la que se

encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angélica Patricia Sifas con domicilio constituido en Constituido: Calle 9 N° 665 Nro. 665 Piso 8 Dto. B La Plata abierta al público los días hábiles días lunes a jueves de 10 a 13 hs., previo contacto a los teléfonos (0221) 15 556-3165 y (0221) 15 575-1909. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 7 de noviembre del 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de noviembre del 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 23 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de febrero del 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 7 de marzo del 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el día 21 de marzo del 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de abril del 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Felisa Bocos Otamendi, Auxiliar Letrada.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de GONZALO MARTÍN DA SILVA, DNI N° 37.911.925, con domicilio real en calle 2 entre 96 y 97 N° 3156, Villa Elvira, La Plata, provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 7 de diciembre de 2022, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 5 de febrero de 2023 y el informe general el día 21 de marzo de 2023. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2022. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Martín Mateo Andrés, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CHUMASERO JOSÉ LUIS en la causa Nro. 6263-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 8654434, con último domicilio en la calle Gregorio de la Ferrere Nro. 4343 esquina Bacacay de la localidad de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6263-P que se le sigue por el delito de violación de domicilio y Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Mateo Martín, Juez Subrogante. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 20 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: IPP N° 03-03-000671-11 autos caratulados "Mencia Ivana Soledad s/Falso Testimonio Cometido en Causa Criminal", de trámite por ante este Juzgado, notifica a MENCIA IVANA SOLEDAD, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raul y de Gerlo Maria, por edictos cuyo último domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital que en fecha 6/7/22 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente a Mencia Ivana Soledad, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raul y de Gerlo Maria, con ultimo domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital, en orden al delito calificado como falso testimonio agravado por cometerse en causa criminal (Art. 275 párrafo segundo del C.P) por haber operado la prescripción de la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. (2º).- Dejar sin efecto la inserción de paradero oportunamente impuesta ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Librese oficio a efectos de notificar por edictos. A tales fines, librese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas Comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP N° 03-03-000671-11 autos caratulados: "Mencia Ivana Soledad s/Falso Testimonio Cometido en Causa Criminal", de trámite

por ante este Juzgado, notifica a MENCIA IVANA SOLEDAD, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raúl y de Gerlo María, por edictos cuyo último domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital que en fecha 6/7/22 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a Mencia Ivana Soledad, de nacionalidad argentino, nacida el día 29 de marzo de 1993, con DNI N° 37.324.563, hija de Raúl y de Gerlo María, con ultimo domicilio conocido en Garica Lorca 4875 de Mar del Plata y/o Antenor Gauna, Manzana 30 casa 13 de Formosa Capital, en orden al delito calificado como falso testimonio agravado por cometerse en causa criminal (Art. 275 párrafo segundo del C.P.) por haber operado la prescripción de la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. (2°). Dejar sin efecto la inserción de paradero oportunamente impuesta ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Líbrese oficio a efectos de notificar por edictos. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2951 seguida a -José Sebastián Tello por el delito de Hurto Agravado-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOSUE SEBASTIÁN TELLO, apodado, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Claudia Lorena García y Walter Andrés Tello, titular del DNI N° 41.261.837, nacido el día 14 de agosto de 1998, con último domicilio conocido en la calle Patagonia N° 2655 de Barrio San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial glosado a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Josue Sebastián Tello, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot. Juez. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1122AAB). En virtud de lo ordenado por este Tribunal con fecha 01/02/2022 y 03/05/2022, se notifica a la Sra. FIAMMA GISELLE MATOS, titular del DNI N° 39.346.618, en los autos caratulados: "Bonazzola Luis c/Matos Fiamma Giselle s/Ejecutivo", expte. COM 12888/2020, a fin de que dentro del sexto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2022. Mariana Macedo Albornoz. Secretaria.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores (Sala II), en causa N° 1535, caratulada: "Cordoba Andrés Carlos s/Abuso Sexual (JG4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ANDRÉS CARLOS CORDOBA (DNI 42.024.489), cuyo último domicilio conocido era en calle Ecuador n° 1435 de Benavidez, partido de Tigre, lo resuelto por este tribunal el pasado 24 de agosto del corriente, lo que se transcribe a continuación y se adjunta mediante archivo PDF. "Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los Arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y Art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en la causa caratulada: "Cordoba Andrés Carlos s/Abuso Sexual. Art. 119 párrafo 1ero. (I.P.P. número 03-02-578/19 del JG4)". Causa Nro. 1535, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el Artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los Artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Lía Regina Raggio, Daniel Horacio Rezzonico. El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: 1era.- ¿Resulta ajustada a derecho la resolución recurrida? 2da.- ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, la Sra. Juez, Dra. Raggio dijo: I. Contra la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: "...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el Art. 119 3° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo correspondía...", interpone recurso de apelación el Dr. Lucas Bianco, Defensor del imputado. El recurso es declarado admisible por el Juez de la instancia originaria a fs. 255, en fecha 6 de julio de 2022. Arribados los actuados a la Alzada, en fecha 13 de julio de 2022, notificada la radicación de la presente a las partes en la Sala II, transcurrido el período de fería invernal y practicado el sorteo de ley en fecha 1 de agosto de 2022, quedan los autos en condiciones de ser resueltos. II. La Defensa particular comienza su recurso refiriéndose a lo valorado por el Sr. Juez en la resolución recurrida. Se refiere a la enumeración de los elementos de prueba realizada por el Magistrado y dice que algunos fueron copiados y pegados en su contenido. Considera que, para resolver, no se respetaron las reglas de la lógica y la experiencia. Expone que lo señalado por el Juez en relación a lo relatado por la supuesta víctima en su declaración resulta ser un recorte malintencionado. Explica que en el hecho no hubo resistencia alguna y que,

después de ocurrida la relación, la víctima manifestó que no quería, por lo que, entiende, el hecho es atípico. III. - En fecha 18 de febrero de 2022 esta Sala II resolvió: "...1) Hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco, Defensor Particular, en representación de su asistido, 2) Revocar el auto de fecha 9 de noviembre de 2021, suscripto por el Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías subrogante del Juzgado de Garantías número 4 departamental, mediante la cual se resuelve: "...elevar la presente causa a juicio, respecto del encartado Andrés Carlos Córdoba, (...) con la IPP 03-02-578/19, caratulada Abuso sexual con acceso carnal. Art. 119 párrafo 3ero (art. 105 in fine y 337 del Código de Procedimiento Penal...", y 3) Reenviar los actuados a la instancia de origen, a fin de que se proceda a otorgar un nuevo traslado de las conclusiones del requerimiento del Ministerio Público Fiscal a la parte, de conformidad a lo establecido en el ritual ( con copia del requerimiento fiscal), a los fines pertinentes, 4) Tener presente la reserva del caso federal ( art. 14 ley 48), formulada por la Defensa. (art. 336, arg. art. 126, 201, 203, 21, 439 y cctes del C.P.P., Art. 18 de la CN)...". IV.- He de adelantar que considero el recurso de apelación interpuesto no debe prosperar, en tanto de las constancias colectadas en la Investigación Penal preparatoria que han sido valoradas por el Magistrado garante, surgen elementos suficientes que justifican el tránsito de la causa hacia la etapa plenaria. De la denuncia formulada por Nicole Aymara Calderón, de fs. 2/3, surge que el imputado, la habría invitado a dirigirse hacia una oficina ubicada en la parte baja de las escaleras, y ya encontrándose allí, "...el mismo tomó a la dicente, la puso de espalda y le corrió el short y la ropa interior, penetrándola por aproximadamente un minuto, mientras que la dicente le refería que no quería que dicho acto ocurriese, empujando al sujeto y manifestándole que quería retirarse con sus amigos..." (el subrayado me pertenece). En esa oportunidad, la testigo señala que no desea instar la acción penal, pero al día siguiente, se presenta nuevamente, tal cual surge de fs. 4/5, y expone que, al hablar con sus padres de lo ocurrido cambió de opinión. Describe la situación ocurrida de la siguiente manera: "...ahí es donde la penetró, que en ese momento no se resistió, que sólo le dijo que parara. (...), que después que la penetró le refirió que no quería (...), que no le refirió antes porque ... que estaba muy borracha... que no se podía ni mantener parada..." "... el se reía y se retiró llorando..." ( el subrayado me pertenece). En tal sentido, resulta sustancial la actitud inmediatamente posterior al hecho denunciado de la víctima, como así el informe psicológico practicado en relación a ella, actuaciones que deben valorarse en forma conjunta con la declaración de la víctima. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en ese sentido, ha expresado que: "...Aunque en la práctica puede ser difícil probar la falta de consentimiento en la ausencia de prueba 'directa' de una violación, como trazos de violencia o testigos directos, las autoridades deben explorar todos los hechos y decidir en base a una evaluación de todas las circunstancias relacionadas. La investigación y sus conclusiones deben centrarse en el aspecto de la falta de consentimiento [traducción de la Secretaría]". (CIDH. Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual en Mesoamérica. Diciembre de 2011, párr. 97). El Dr. Bianco considera que el hecho investigado en la IPP 03-02-578-19 resulta atípico. Sin embargo, se verifica que la conducta que se le reprocha a su defendido, en principio y con la provisoriedad que implica este pronunciamiento, encuadra en los elementos descriptos en el tipo penal asignado y que se habría afectado el bien jurídico protegido. "...En tanto el sobreseimiento se refiere a hechos y no al derecho aplicable, para que proceda esta causal, la conducta que se tiene por acreditada no tiene que encuadrar en ninguna figura legal, de allí que no resulte pertinente disponer el sobreseimiento -cuanto menos por esta causal- de un sujeto imputado de un hecho que encuadra en una figura legal del ordenamiento sustantivo..." (Nicolás Schiavo, Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, Hammurabi, Segunda Edición Actualizada, Pagina 203). Bajo este piso de marcha, observo que de lo relatado por las testigos Antonella Rosario Muzzupappa y Camila Eliana Dramis, surge prima facie la inmediatez con que la víctima de autos evidenció lo aparentemente sucedido a sus amigas. Del informe del Centro de Asistencia a la víctima de fecha 30 de enero de 2019, surge que la progenitora de la denunciante, señala que "...Nicole se encuentra actualmente recibiendo asistencia psicológica, con una profesional de su obra social. Refiere que su hija tiene "altibajos" emocionales, que desde que regresó no quiere salir, tiene miedos, pesadillas y acota " se levanta llorando"...". De la pericia psicológica obrante en autos, surge que el componente afectivo descrito por la víctima es compatible con el relato que efectúa. Se infiere un lugar de vulnerabilidad, indefensión, ingenuidad, confusión, sin posibilidad de respuesta, dada por el contexto en que sucede, atravesado por la nocturnidad, el consumo de alcohol, la búsqueda de sensaciones placenteras, la disminución del control efectivo, quedando expuesta en una situación asimétrica, en tanto no habría podido responder eficazmente, que posteriormente adquiere una impronta disruptiva, perturbadora. "...No se detectan ideaciones motivadas o inducidas por otras personas...". Prima facie no se advierte que la víctima haya otorgado consentimiento sobre la situación presuntamente ocurrida y, por el contrario, en base a lo explicado ut supra, surgen evidencias respecto a que, inmediatamente después de lo supuestamente acontecido, ella se angustió y narró el hecho a sus personas de confianza. Asimismo, el Dr. Bianco dice que lo resuelto por el Sr. Juez garante cuenta con recortes malintencionados y que su razonamiento no respetó las reglas de la lógica y la experiencia. No obstante, contrario a ello, observo que el Sr. Juez expuso los motivos y aclaró las razones por las cuales entendió que el presente caso no se encuentra alcanzado por ninguna de las causales introducidas en el Artículo 323 del C.P.P. A su vez, el Dr. Bianco expone que la supuesta víctima no opuso resistencia antes ni durante la relación sexual. Sin embargo, la mencionada declara, "...mientras que la dicente le refería que no quería que dicho acto ocurriese...", ( primera declaración) "...en ese momento no se resistió, que sólo le dijo que parara...", ( segunda declaración) y enseguida de lo ocurrido se habría presentado afligida ante su entorno haciendo saber al mismo acerca del hecho materia de investigación. Debo señalar asimismo que, las valoraciones sobre las piezas convictivas de este momento procesal son provisorias, porque la provisoriedad es, justamente, la esencia -meramente preparatoria- de la I.P.P. Corresponde precisar entonces que, ni de los agravios traídos por el recurrente como así tampoco de las constancias de la IPP, surgen elementos que permitan formar la certeza negativa requerida para que, en esta etapa del proceso, se resuelva de modo equivalente a una sentencia absolutoria, en cuanto esos son los efectos del sobreseimiento, eso en caso de que la conducta reprochada no hubiese encontrado encuadre típico. Debo aclarar que, para elevar la IPP a juicio no se requiere "...la alta probabilidad de que el hecho sea probado en juicio...". En el sistema seguido por el Código Procesal, el pronunciamiento fiscal solicitando la elevación a juicio sólo tiene carácter de conclusión provisoria, respecto de la cual basta la razonada convicción de que existen elementos suficientes para el ejercicio de la acción en orden a la sustanciación del juicio.TC0003 LP 75751 993 S 18/08/2016, Juez Borinsky ( SD). Este momento procesal, está guiado por las pautas establecidas en el Artículo 334, es decir, la determinación de si efectivamente el Fiscal cuenta con elementos suficientes para el ejercicio de la acción penal, lo que, a partir de los elementos de convicción antes mencionados, permite una respuesta afirmativa. En el ámbito de un trámite procesal de naturaleza acusatoria, como el establecido por la Ley 11.922, el eje se encuentra en el debate, respecto del cual la investigación es preparatoria de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién

adquirirá contornos definitivos durante la audiencia. A la luz de lo antes expuesto, no advierto en modo alguno apartamiento notorio a las reglas de la sana crítica, o a las pautas del entendimiento humano, y compartiendo en un todo los argumentos del Sr. Juez de la instancia de origen, considero que los elementos cargosos merituados por el mismo, respecto de la materialidad delictiva y la autoría atribuida al imputado, resultan lo suficientemente razonables como para justificar la impostergable necesidad de producir el amplio debate en juicio. No se ha invocado ni advierto, causal alguna de extinción de la acción, de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absolutoria por lo que la denegatoria de sobreseimiento y elevación a juicio, debe confirmarse. (Arts. 21, 323 incisos 1 a 6 a contrario, 337, 421, 443 y concs. del C.P.P.). A la primera cuestión, voto por la afirmativa. El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente por sus fundamentos. A la segunda cuestión planteada la Sr. Juez, Dra. Raggio dijo: Atento el resultado alcanzado en la cuestión anterior, he de proponer al acuerdo: 1) No hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco en representación de su asistido Andrés Carlos Córdoba y 2) Confirmar la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: "...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el art. 119 3 ° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo corresponda..." (Artículos 21, 323 y 337 del CPP y Artículo 119 tercer párrafo del C.P.) Así lo voto. El Sr. Juez Dr. Rezzonico, adhirió al voto precedente, por sus fundamentos. Con lo que terminó el presente acuerdo. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) No hacer lugar al recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Lucas Bianco en representación de su asistido Andrés Carlos Córdoba y 2) Confirmar la resolución de fecha 12 de Abril de 2022, suscripta por el Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez titular del Juzgado de Garantías número 4 Departamental, mediante la cual se resuelve: "...I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Andrés Carlos Córdoba en atención a los argumentos más arriba enunciados II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Andrés Carlos Córdoba por el hecho calificado como Abuso sexual con acceso carnal, previsto y reprimido en el Art. 119 3 ° párrafo del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Criminal que por sorteo corresponda..." (Artículos 21, 323 y 337 del C.P.P. y Artículo 119 tercer párrafo del C.P.). Regístrese. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20)". Raggio Lia Regina, Juez; Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Franco Hector Gabriel, Secretario de Cámara.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° 06-02-3.727/21 caratulada: "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado GUILLERMO HORACIO DIAZ, de 33 años de edad, soltero, instruido, con domicilio en en la localidad de Guernica, de ocupación chofer en la aplicación DIDI, de la siguiente resolución: 2...Pte. Perón, de agosto de 2022. Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado, y lo dispuesto por el Juez Garante, fíjase fecha de audiencia para el día viernes 30 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Rodolfo Perez, a efectos que la menor víctima de autos C. M. A. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los Artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. Asimismo, se hace saber que el perito Lic. Perez, la menor víctima y la Secretaria del Juzgado deberán estar presentes en el Juzgado y el resto deberán presenciar la audiencia en forma virtual mediante el sistema de video llamada Micosoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de anticipación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma. De lo dispuesto, notifíquese a imputado de autos, a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Cuerpo Técnico de Resp. Penal Juvenil". Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6661-22 (Sorteo N° SI-2758-2022 e IPP N° 14-01-3768-22), caratulada: "Fortete Julio Abelardo s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a JULIO ABELARDO FORTETE, sin ningún tipo de apodo, argentino, nacido el 22 de julio del año 1982, de 40 años de edad; de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, ayudante de albañil, domiciliado en la calle Mendoza 1554 entre Saavedra y Luis Pereyra de Tigre, siendo hijo de María Isabel Rojas y de Anastasio Severo Fortete, con Documento Nacional de Identidad Nro. 29.667.302, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Téngase presente lo informado por la actuario, toda vez que Julio Abelardo Fortete se habría ausentado del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo petitionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 19/09/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Córrese vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Finalmente, oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del C.P.P. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Dr. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS).

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: "Ginepro Lucas Alberto y Otro s/Amenazas Agravadas", corresponde a la IPP N° 03-04-002690-22/00 de tramite por ante este juzgado, notifica a GINEPRO LUCAS ALBERTO, DNI 48.564.300, cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 12 de septiembre de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: I).- Declarar al Menor Gimenez Marcos Gabriel (nacido el día 27 de diciembre de 2006, con DNI N° 53.524.143, domiciliado en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell), no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas Agravadas en la presente I.P.P. N° 03-04-002690-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al Menor Ginepro Lucas Alberto (nacido el día 11 de septiembre de 2007, con DNI N° 48.564.300, domiciliado en Paseo 139 y Avenida 10 de la localidad de Villa Gesell), no Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Amenazas Agravadas en la presente I.P.P. N° 03-04-002690-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Mantener la medida cautelar de prohibición de acercamiento impuesta en fecha 7 de septiembre del corriente año hasta el vencimiento de la misma. IV).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El 26.08.22 la Dra. Patricia Noemí Suarez, Juez del Juz. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Dto. Jud. Mar del Plata, en autos: "Castro Juan Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MP-27018-2022, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CASTRO JUAN ANTONIO, DNI 22.522.771, dom. calle Hipólito Irigoyen N° 3530 de Mar del Plata, CUIT N° 20-22522771-4. Síndico: Lavarello María Irene quien en Av. Luro n° 3894-1° A - MDP recibirá las Verificaciones de créditos con sus títulos justificativos en los horarios de 14:00 hs. a 20:00 hs. previo turno a los Tel (0223) 2235259912, 474-7739/472-5058, o al E-mail: estudiojewkes@gmail.com. hasta el 06/12/22. Inf. Ind. 01/02/23. Inf. gral: 02/03/23. Mar del Plata, septiembre de 2022. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados. "Ginepro Lucas Alberto y Otro s/Robo Simple", corresponde a la IPP N° 03-04-002716-22/00 de tramite por ante este Juzgado, notifica a GINEPRO LUCAS ALBERTO, DNI 48.564.300, cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 14 de septiembre de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: I).- Declarar al Menor Gimenez Marcos Gabriel (nacido el día 27 de diciembre de 2006, con DNI N° 53.524.143, domiciliado en Avenida 12 N° 3310 de la localidad de Villa Gesell), No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-04-002716-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al Menor Ginepro Lucas Alberto (nacido el día 11 de septiembre de 2007, con DNI N° 48.564.300, domiciliado en Paseo 139 y Avenida 10 de la localidad de Villa Gesell), No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo Simple en la presente I.P.P. N° 03-04-002716-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores.

sep. 27 v. oct. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial San Nicolas, en los autos: "Bruchilari Monica Liliana c/Schmidt Pablo Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte n° 2389/2016), cita a los Herederos de PABLO GUILLERMO SCHMIDT, titular registral del inmueble que se pretende prescribir, ubicado en Avenida Falcón N° 760 de San Nicolás, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 319, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 098-21906 y designado en el Plano 98-13-2015, como Circunscripción I, Sección D, Manzana 319, Parcela 20 a, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez días (proceso sumario), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda.

sep. 27 v. oct. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales, Secretaría Única, dpto. Jud. Bahia Blanca, cita y emplaza por diez días al demandado y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en la calle La Plata Nro.191 esquina Belgrano, en la Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Nomenclatura Catastral Circ. VI, Sección K, Manzana 82, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 14.314, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIELA ALEJANDRA y Otro c/Ameghino Juan Alberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", exp. 67007, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Punta Alta, 20 de septiembre de 2022. Taranto Guido Alberto. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza a los Herederos de Don CARABALLO LINDOR, para que dentro del término de 10 (diez) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en tal carácter, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 34 inc. 5 b) y e), 43, 53 inc. 5, 59, 135 y ccdts. del CPCC). Mercedes, marzo del 2022. Zanella Yanina Paola. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Dolores hace saber por 2 días en autos: "Leguiza Olga Susana c/Costa Haydee Delia s/Incidente Ejecución de Sentencia y Honorarios", exp. N° 18.386, que se cita a los

Herederos de la Sra. COSTA HAYDEE DELIA, (CUIT 27-00098935-0), para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, ello todo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 341 del CPCC). Dolores, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Bonavita Javier Nicolas c/Caro Jose Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, (INFOREC 958)", Expte. N° 12226, cita y emplaza por diez (10) días a "JOSE MARIA CARO", y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según título como "Lote 13, Manzana "A", Quinta 24", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: B, Quinta: 93, Manzana: 93-b, Parcela: 2; Partida Inmobiliaria: 89-5527, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Inscripción Número 14468, Folio 745, Tomo 220, Año 1912; a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, a 23 de septiembre de 2022. Zaton Valentina, Secretario.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir identificado catastralmente como Lote 3, Mza. N° 131 Sección H, Circunscripción 01, sito en calle Alm. Brown n° 1.191 del ejido de la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, y empadronado en la Partida 98 - 50211, para que dentro del plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a estar a derecho en los autos: "GUZMAN MARIA ELENA c/Izaguirre y Musciachio Graciela Susana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 7.898-2018. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a que comparezcan a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta, por 10 días a los Sucesores de JUAN JESUS GERONIMO GOMEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción 9; Sección A; Chacra 28; Fracción: 6; Parcela 6; ubicado en la Av. Fray Manuel de Torres y Las tipas, Lote 24 de la Manzana F de Pueblo Nuevo, Luján (B), inscripción de dominio Folio 1471 del año 1952 del partido de Luján-064). Mercedes.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliانا Delgado, Dra. Silvia Patricia Longarini y Dra. Anabela Cecilia Vila, sito en la calle Jujuy s/n esquina Colombia, 1er. piso de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Dauria Leo Manuel s/Abrigo", (expte. LM9819-2021), a los fines de notificar a la Sra. VANESA LILIANA GARNICA con DNI nro. 27.051.417 y al Sr. CARLOS ALBERTO DAURIA, titular del DNI nro. 23.535.159 las siguientes providencias; "San Justo, 10 de mayo de 2021... Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537". Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. "San Justo, 1 de junio de 2022... Por ello, Resuelvo: I.- Confirmar la legalidad de la prórroga de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, hasta tanto se reviertan las condiciones que la originaron (conf. Arts. 32 y sigs. de la Ley 13.298)". Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. "San Justo, 31 de agosto de 2022... hágase saber que ya se encuentra ordenado en fecha 10/05/2021, por lo que deberá notificar por edictos a los progenitores del niño (Vanessa Garnica y a Dauria Carlos Alberto)". Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. San Justo, septiembre del 2022.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. de en lo Civil y Comercial n° 14, sito en calle Corrientes n° 2395 de Mar del Plata (CP7600), a cargo del Dr. José Mendez Acosta, Sec. Única a mi cargo, cita y emplaza a los herederos de la parte accionada CAMILO AMADO o CAMILO AMADO AMADO, para que en el término de 10 días comparezcan y tomen debida intervención en los autos: "Camurri Carlos Alfredo c/Amado Amado Camilo s/Escrituración", expte. n° 13066, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, septiembre de 2022. Brun Emiliano. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza a GUILLERMO ERNESTO SOSA, MARIELLA CIRIO CASTRO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ledesma Delia Ester c/Sosa Guillermo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. Nro. MG-5543-2014, en relación al inmueble sito en la calle San Juan Bautista N° 2102 de Paso del Rey, Partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 6, Sección G, Manzana 6, Parcela 3B, Partido 74, Matrícula 6310 de Moreno, Partida Inmobiliaria 074-143456; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). Moreno, 12 de septiembre de 2022. Alonso Barbara Paola. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantín, en autos caratulados: "Lascano Marisol Fabiana c/Jaureguiberry Roque Anibal y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 4381, cita y emplaza por 10 días a ROQUE ANIBAL JAUREGUIBERRY, MARÍA LÍA SUÁREZ, HAYDEE CARMEN SUÁREZ y RAMÓN SUÁREZ y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Nomenclatura

Catastral: Circ. III, Secc. G, Quinta 13, Manzana 13 b, Parcela 5, Matrícula 16.150 del Partido de Magdalena (65), hoy Partido de Punta Indio (134), a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, septiembre de 2022. Simone Marianela Yanel. Auxiliar Letrado.  
sep. 28 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611, (7100) Dolores, cita y emplaza a la Sr. ABELARDO NORBERTO MEDINA, DNI 27.806.592, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, en relación a su hijo M. J. E., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "M. J. E. s/Guarda de Parientes Causa nro 16404", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Punsanzini Dolores. Auxiliar Letrado.  
sep. 28 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA, informa que el día 20 de octubre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN DE 4378 EXPEDIENTES iniciados entre los años 1996 y 2008. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Rivadavia N° 164 de la ciudad de Monte Grande por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Ac. 3397. Monte Grande, 20 de septiembre de 2022. Seman Miguel Angel. Juez  
sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) a cargo de la Dra. Laura Andrea Perez. Juez Subrogante; Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Rojo, cita y emplaza a AMERICO VICENTE BUTTI Y GUIDOBONO, DORA TERESA BUTTI Y GUIDOBONO, TERESA TEODOLINDA BUTTI Y GUIDOBONO, LUIS ALBERTO BUTTI Y GUIDOBONO, ENRIQUE RAUL BUTTI Y GUIDOBONO y MARIA ENRIQUETA GUIDOBONO DE BUTTI, como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción I; Sección C; Quinta 13; Manzana 13-b; Parcela 6; Matrícula N° 7266 de Alberti (012) Para que dentro del plazo de diez días se presenten y contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Alberti, septiembre 2022.  
sep. 28 sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Sebastian Abel c/Ruiz Claudia Alejandra s/Separación Personal", (Art, 203 CC), cita y emplaza por el término de tres días al Señor SEBASTIÁN ABEL, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, de la sentencia dictada con fecha 19/8/22, en virtud de lo prescripto por el Art. 145 CPCC; 146, 147 y cctes CPCC. La sentencia dice: "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Estos caratulados "Sebastian Abel c/Ruiz Claudia Alejandra s/Separación Personal (Art. 203 C.C.)", causa Ip-32401-2011, de los cuales resulta que a fs. 60 se presentan Claudia Alejandra Ruiz, solicitando la conversión de su separación personal en divorcio vincular. Y Considerando, Que a fs. 34/35 obra la sentencia que hizo lugar a la separación personal de las partes, dictada el día 21 de mayo de 2012, la cual adquirió firmeza con fecha 12 de marzo de 2013. Que con fecha 9/12/2019 la Sra. Ruiz Claudia Alejandra solicita la conversión de la sentencia de separación personal en divorcio vincular. Encontrándose el sr. Sebastián Abel notificado por edictos, conforme constancia de fecha 4/8/22 ha guardado silencio a su respecto. llamándose autos para dictar sentencia con fecha 9/8/22 providencia que se encuentra firme. La ley 26.994 (a través de la cual se sancionó el nuevo Código) en su art. 8°, provee la situación sometida a consideración a los fines de su resolución. Al efecto señala que si se hubiese decretado la separación personal, cualquiera de los que fueron cónyuges puede solicitar la conversión de la sentencia de separación personal en divorcio vincular. Si se solicita unilateralmente, es competente el juez que intervino en la separación o el del domicilio del excónyuge que no peticiona la conversión; el juez decide previa vista por tres días. A diferencia del mecanismo utilizado por el nuevo Código en materia de divorcio, en sus Arts. 437 a 439, en este caso el pedido de conversión en divorcio efectuado por uno de los cónyuges puede ser rechazado por el otro. Es decir, que el otro cónyuge podrá oponerse a la pretensión del divorcio, algo que no puede hacer cuando este divorcio es solicitado con fundamento en los Arts. 437, 438 y 439 del CCCN. A partir de su conversión en divorcio vincular, bajo la vigencia del nuevo Código, podrán solicitarse todos los efectos que éste actualmente otorga. Por ello Resuelvo: -I) Hacer lugar a la conversión de separación personal de Claudia Alejandra Ruiz y Abel Sebastian en divorcio vincular, matrimonio celebrado el día 13 de noviembre de 2009 en La Plata, Acta 421, A II, Folio 24 La Plata, con los alcances previstos en los Arts. 8, 437 sgres. y conc. del C. Civil. y Comercial de la Nación. II) Costas por su orden (Art. 73 C.P.C.C.), a cuyo efecto regulo los honorarios de la Dra. Agüero Gonzalez María en la suma de 20 IUS y con más los aportes legales correspondientes Art. 22 de la Ley 14967. III) Oportunamente, firme la presente y cumplido con el Art. 21 Ley 6716 librese oficio al Registro Provincial de las Personas que correspondiere para la pertinente toma de razón y expídanse Testimonio, quedando la confección de este último a cargo de parte interesada. Regístrese con relación al N° 889/12. Notifíquese (Art. 135 CPCC)". Fdo.: Dra Maria del Rosario Rocca Juez.  
sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1252-2019-7449, caratulada: "Escudero Mauricio David s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAURICIO DAVID ESCUDERO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo establecido en los Arts. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Mauricio David Escudero, en el orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Hágase saber". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 22 de septiembre de 2022.  
sep. 28 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 8 de septiembre de 2022 se

decretó la Quiebra de JOEL JUAN CARLOS RIZZI, DNI 23.890.597, calle Hernán Apezteguia N° 1300, San Cayetano, Síndico designado: Cdr. Daniel Masaedo, con domicilio en calle. 60 N° 2920 I° B de Necochea. Días y horarios de atención: lun a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/11/2022. Presentación del Inf. Ind.: 22/02/2023. Presentación del Inf. Gral.: 01/06/2023. Arancel: \$ 4.785. el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 16 de septiembre de 2022. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° int. 113-1631/2019, IPP N° 03-03-000064/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a - Gutierrez Carlos Alberto s/Amenazas. Lesiones Leves Calificadas-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Escualos N° 1055 de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2022. Autos y Vistos ... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N°1631/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11°, Art. 80 el C.P., previsto y penado en el Art. 92 en relación al Art. 89 y 80 inc. 1°, 149 bis y 55 del Código Penal. II.- Regístrese. Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022. Monteagudo Joaquin. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Fernandez Juan Carlos. Encubrimiento en Dolores. C.N° 508/19 (I.P.P. N°03-00-005071-15)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor FERNANDEZ SOTELO JUAN CARLOS, DNI 23.801.527, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Juncal Nro. 210, Dolores te. 02245-401555, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Fernandez Sotelo Juan Carlos; DNI 23.801.527, argentina, real: Calle Juncal Nro. 210, Dolores t.e. 02245-401555, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, receptación sospechosa ocurrido entre el día 04 de diciembre de 2015 y el 11 de abril de 2016 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Fernandez Sotelo Juan Carlos, provenientes de la Comisaría de Dolores y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 19 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 57/07 IPP 03-00-11748-06, "Damelio Roberto Oscar. Robo Simple. Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto en Grado de Tentativa, todos en Concurso Real (víct. Falsione Jorge Horacio; Daniel Ernesto Sanchez y Dte. Vallejos Antonia Ramona) en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano DAMELIO ROBERTO OSCAR, DNI 34.491.884, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 123 y 12 Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Damelio Roberto Oscar, resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 34.491.884, de estado civil soltero, nacido 01/07/1988 en la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, hijo de Rodolfo David Damelio y Graciela Noemí Frías, último domicilio conocido en Real: Calle 123 y 12 Villa Gesell de la provincia de Buenos Aires. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Robo Simple y Hurto Simple previsto y reprimido en los Arts. 164 y 162 del Código Penal, ocurrido el día 16/09/2006 en Ostende, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 24/05/2018. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1011/19, IPP N° 03-02-1702-15 -Bertoglio Candela s/Daño a Caballero Edgardo y Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad, en San Clemente del Tuyú-, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano BERTOGLIO CANDELA, DNI 37.982.657, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Alfredo R. Bufano 2930 Ciudad Autónoma de Bs. As., entre Gral. Rivas y Empedrado, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de julio de 2022. Autos

y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Bertoglio Candela; DNI 37.982.657, argentina, real: Calle 57 Nro. 236 San Clemente del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, daño y atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad ocurrido el día 28 de marzo de 2015 en San Clemente del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Instrucción N° 4, dependiente de la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 4765 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria que lleva el número 15-01-44417-19/00, cita y emplaza a DEBORA ELIZABETH TOBAR, 46.274.191, José C. Paz, apresetarse a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 16 de septiembre de 2022. Martín, 29 de agosto de 2022... Resultando desconocido el domicilio de la imputada en autos, Debora Elizabeth Tobar, DNI Nro 46.274.191, habiéndose procurado su citación a los domicilios conocidos con resultado negativo, cítese a la mencionada por edictos, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo, conforme lo ordenado por el Art.129 del C.P.P. Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, a los 29 días del mes de agosto de 2022.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al damnificado de autos, Sr. DIEGO MIGUEL DI MARTINO, hijo de la víctima de autos, en causa nro. INC-16583-2 seguida a -Camacho Jorge Omar s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del damnificado de autos. Sr. Diego Miguel Di Martino, en cuanto no fue habido, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 06/09/2022 se ha decretado la Quiebra de ASEGUR S.R.L, inscripta en la Inspección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número 56568 con fecha 30/08/2000 con domicilio en la calle Ingeniero Marconi 2781 Oficina 3 de Béccar, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de seguridad privada. El síndico designado en autos es el contador Antonio CELI, Contador Público, Tº 58, Fº 208, CPCEPBA, con domicilio legal constituido en Ituzaingó 278, casillero 2400, San Isidro, Teléfono celular: 221-5659437, E-Mail: [antonioceli@hotmail.com](mailto:antonioceli@hotmail.com). Hácese saber a los acreedores que se han declarado incorporados a la quiebra los resultados del proceso verificadorio cumplido en el trámite del concurso preventivo (fs. 963/969), no pudiendo entonces los acreedores incluidos en dicha resolución hacer nuevas presentaciones ante el Síndico en tal sentido; debiendo estar, si lo consideran pertinente, a lo previsto por el artículo 202 segundo párrafo de la Ley 24.522. En cuanto a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, deberán seguir la vía incidental conforme lo prevé el primer párrafo de la norma antes citada. Intímase al fallido y terceros para que dentro del plazo de 48 horas de la última publicación edictal entreguen al Síndico designado en autos los bienes que a aquél pertenezcan y obren en su poder en el modo previsto por el Artículo 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso, o en su defecto denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hácese saber al fallido

que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Damonte Cinthia Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (P.D.S.) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Zunino, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 149-2021 y acumulada 378-2021 (IPP N° 02-01-002420-20/00 y 02-01-002652-21/00), caratulada: "Rivero Jesús Daniel p/Resistencia a la Autoridad, Art. 239° del C.P.", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de RIVERO JESÚS DANIEL, DNI 43.041.217, nacido en Tres Arroyos, el día 6 de diciembre de 2000, hijo de Daniel Rivero y de María De La Paz Espinosa, con último domicilio conocido en calle Ejército De Los Andes N° 152 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129°, 303°, 304° y ccetes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En Causa N° 4392/00 (sorteo 2118-2021) seguida a "(Adriel); Isaias Israel s/Robo Agravado por el Uso de Arma Utilizada en Forma Impropia, en Poblado y En Banda y Por Efracción, (IPP 18075-19), Daño (IPP 17955-19), Exhibiciones Obscenas Agravadas y Abuso Sexual Simple (IPP 9095-19) y Lesiones Leves (IPP 12133-19) todo en Concurso Real y Abuso Sexual con Introducción de Objetos por Vía Anal Agravado Por Haber Sido Cometido por Dos o Más Personas y por La Intervención de Un Menor de 18 Años de Edad (IPP 8380-20)"; Ramírez (Czudyk), Tobias Joel s/Robo Agravado por El Uso de Arma Utilizada en Forma Impropia, en Poblado y En Banda y Por Efracción (ipp 18075-19), Encubrimiento Simple (IPP 5857-20 y Abuso de Arma (IPP 7269) En Concurso Real y Abuso Sexual con Introducción de Objetos por Vía Anal Agravado por Haber Sido Cometido por Dos o Más Personas y por la Intervención de Un Menor de 18 Años de Edad (IPP 8380-20); Gómez (gómez), Braian Maximiliano y Lescano (Casas), Juan Gabriel s/abuso sexual con introducción de objetos por vía anal agravado por haber sido cometido por dos o más personas y por la intervención de un menor de 18 años de edad (IPP 8380-20), Rodriguez, Nahuel Alejandro y Gregoire, Matías David s/robo agravado por e uso de arma utilizada en forma impropia, en poblado y en banda y por efracción (IPP 18075-19) y daño (IPP 17955-19) en concurso real, en Carmen de Areco", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Fabián F. Brahim, Patricia V. Guerrieri y Claudia L. Esquivel, se dispuso notificar a MATÍAS DAVID GREGOIRE del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, .... de septiembre de 2022. Atento el estado de la presente, previo a resolver, cítese al encartado Matías David Gregoire para el día 6 de octubre próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Rossi Mara, Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. oct. 4

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los demandados ELADIA MARIA DEL CARMEN LLANO DE GARCIA, MANUELA MARIA ASUNCION LLANO y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 5, Partida N° 23809, Matrícula 57699 del Pdo. de Tandil (103), ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos: "Espil Jesus Martin c/Llano Manuela Maria Asuncion y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga, (N° 50.997)", a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 23 de setiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

sep. 28 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "RAMIREZ GRACIELA ELIZABETH s/Inscripción de Nacimiento", causa N° 1674, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital ... Resuelvo: Tener a los peticionantes por desistidos del presente proceso. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día, y oportunamente archívese sin mas trámite". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Alvarez Rodriguez N° 141 de Junín (B), ha dispuesto notificar al Sr. MAURO ANDRÉS ESCUDERO que en los autos: "Artola Diego Mariano c/San Cristobal SMSG y Otro/a s/Acción Subrogatoria", (expte. 1185), se ha resuelto: "Junín, 29 de diciembre de 2021. Y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... XI- Por ello de conformidad con lo normado por el Art. 163 del CPCC, Art. 3 y 7 del CC y CN Fallo: I- Haciendo lugar a la demanda entablada por el Sr. Diego Mariano Artola, en su carácter de acreedor del Sr. Mauro Andrés Escudero, condenando a la parte demandada, San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales, a que en el término de diez (10) días de consentida la presente sentencia, proceda a depositar el monto convenido en el acuerdo transaccional homologado en los autos caratulados "Escudero Mauro Andrés c/Telo Adrián Alejandro y Otros s/Daños y Perjuicios, expte. nro. 4798/2014", el cual asciende a la suma de Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$660.000) ello con más los intereses a la tasa activa de descuentos a 30 días del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la que se aplicará desde la fecha de la mora, 27/11/2017 -fecha de notificación de la demanda; ver cláusula séptima del convenio que se ejecuta-, hasta el efectivo pago (Arts. 7 y cc. del CC y CN; 1196 del Código Civil; 307, 330, 354, 385 y ccs. del C.P.C.C). II- Costas a la parte demandada que resulta vencida (Arts. 68 y ccs. del C.P.C.C). III- Difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales actuantes, para cuando exista liquidación firme en autos (Arts. 7 y cc. del CC

y CN; 51 y ccs. de la Ley 8904; 14.967). IV- Regístrese. Notifíquese automáticamente de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 4013 T.O Ac. 4039/2021 SCJBA". Firmado: Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Sec. Única, sito en la calle Alte. Brown, esq. Colón, 2º piso, de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, publica por dos días, en vuestro diario, quien cita y emplaza por 10 días al Sr. JOSE PALLETA DNI° 23.792.638, en autos: "Di Si Sergio Pablo c/Palleta Jose y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado), (Expte. MO-13554-2019)", a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. "Morón, 9 de septiembre 2018. (...)". "Morón, 12 de febrero de 2020. (...) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los Art. 354 y 59 del CPCC), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del Art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas. (...)". Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos: "DIAZ STELLA MARIS s/Inscripción de Nacimiento", causa N° 685, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital ... Resuelvo: Tener a los peticionantes por desistidos del presente proceso. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día, y oportunamente archívese sin mas trámite". firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Sra. Secretaria Lucía P. Gallego, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "M. U. A. s/Guarda", (exp. núm. 58903), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a MARIEL ELIZABETH MANSILLA MENNA mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda de tutela de su hijo U. A. M., que se ha promovido, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPC). Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2022. Gallego Lucía Paz. Secretaria.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. IRENE SALAS, DNI 22.608.800, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Muñoz Salas Tomas Benjamín s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Gonzalez Juan Manuel c/Fortines del Oeste S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 11989, cita y emplaza por diez (10) días a FORTINES DEL OESTE S.A., y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Designación según título: Lote 20, Manzana 52; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 15; Partida Inmobiliaria: 89-7420, Inscripción de dominio: Matrícula N° 5226, Partido de Rivadavia (89); b) Designación según título: Lote 19, Manzana 52; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: A, Manzana: 54, Parcela: 14; Partida Inmobiliaria: 89-3312, Inscripción de dominio: Matrícula N° 180, Partido de Rivadavia (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a 23 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Sec. Única, del Dep. Judicial de Mar del Plata, sito en Brown n° 2241, 3° piso, cita y emplaza por cinco días a los herederos del ejecutado fallecido, Sr. RUPPOLI DANIEL FORTUNATO, LE 0.252.854 (Fallecido, lugar no consta, distrito Buenos Aires, el 06.07.2002) y/o quienes se crean con derechos al inmueble (titular de 1/12), sito en Falucho 2178/88/92 (cochera) de Mar del Plata (Matrícula: 142.911/7, Partido: Gral. Pueyrredón (45). Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. E, Manz. 70-a, Parc. 1-e, U.F. 7, Políg. 00-07; 00-08), a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios Edificio Meir 13 c/Ruppoli Daniel Fortunato (Sucesores de) y Ruppoli Maria Eva s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Expte. 32001-2021), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mar del Plata, 14 de julio de 2022. Marcela Patricia del Río, Secretaria. Valdettaro Marcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a ENTIZNE JORGE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Quinta 140, Manzana 140B, Parcela 13 e inscripto en el Folio N° 28259 del año 1983 del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio. Se cita también y emplaza por diez días a MARIA LUISA PADUANO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección B, Quinta 140, Manzana 140B, Parcela 13 e

inscripto en el Folio N° 28259 del año 1983 del Partido de Bahía Blanca, para que dentro del plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza a posibles Herederos de NAVIA FAJORE DE BRETTO DE BRETTO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Viamonte 2560 localidad de Castelar Partido de Morón, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. A, Manz. 22, Parc. 7, Folio N° 473/41 para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Alvarez Matilla Nelly Beatriz y Otro c/Bretto Mario s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, septiembre de 2022.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 a cargo de la Dra. Maria Laura Lucchini, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, primer piso, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Garcia Braian Alan c/Rodas Julieta Abigail s/Divorcio por Presentacion Unilateral", (expte. Nro. MO-34489-2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por diez días a la demandada RODAS JULIETA ABIGAIL, DNI N° 37.990.584 a fin de que comparezca a notificarse de la sentencia recaída en autos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la misma. Morón, en la fecha y hora indicados en la referencia de firma digital aquí insertas.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. IRENE SALAS, DNI 22.608.800, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Muñoz Salas Santino s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. CLAUDIO GUILLERMO MUÑOZ, DNI 27.737.534, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Muñoz Salas Tomas Benjamin s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, cita a la Sra. DÍAZ BEATRÍZ, DNI 5.156.187, a que comparezca a estar a derecho, contestando demanda dentro del plazo de diez días en los autos caratulados: "Segovia Matias Humberto c/Diaz Beatriz s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado), LP-76179-2020". Se deja constancia que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. La Plata, septiembre de 2022. Stefanizzi Horacio Lisandro. Secretario.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de Bahía Blanca, cita y emplaza a RICARDO ARIEL GONZÁLEZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Cordoba Elizabeth Liliana c/Gonzalez Ricardo Ariel s/Alimentos", N° causa: 63662, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 23 de septiembre de 2022. Taranto Guido Alberto. Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos: "NUNGESER RUBEN OSVALDO c/Festorazzi Pericles s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 121.801, cita y emplaza por el plazo de diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en la ruta 22 km. 737,5 (Colonia Los Alfalfares) de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, Nom. Catastral: Circ. VI, Parc. 620-E, Partida Inm. N° 111-005424-2, Matrícula N°4257, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Vallasciani Jorge Guido. Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. CLAUDIO GUILLERMO MUÑOZ, DNI 27.737.534, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Muñoz Salas Santino s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1a. Inst. en lo Civ. y Com. n° 11 de Morón, cita a LA COSECHA SOCIEDAD ANÓNIMA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la Calle De los Reseros n° 1883 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, para que en el termino de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Perez Portas Olga Mabel c/La Cosecha S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, septiembre de 2022. Azcurra Daniel Oscar. Secretario.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados: "Mereles Melina, Ingenito Mereles Brenda Daniela y Mereles Ingénito Daniela Romina s/Abrigo", comunica a los Sres. MARISA DANIELA MERELES y CARLOS MAXIMILIANO INGÉNITO, que se ha dispuesto fecha de audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 19 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, a la que deberán concurrir con patrocinio letrado. En caso de incomparecencia injustificada se les tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado, en el que serán válidas todas las notificaciones así como la posibilidad de disponer la Situación de Adoptabilidad de sus hijas Brenda Daniela Ingénito, Daniela Romina Ingénito Mereles y Melina Mereles. Tigre, 26 de septiembre de 2022. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso a cargo del Dr. Sergio Omar Garcia, Secretaría única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la avenida Majluf 679 de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Orden de Frailes Menores Viceprovincia San Francisco Solano c/Tejera Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión (INFOREC 958)", (Expte. N° 5726), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Herederos de JUAN TEJERA quien figura como titular del inmueble cuya denominación catastral es: Circ. II, Sección G, Chacra 87, Manzana 89, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 11041 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula 10421, ubicado en el Balneario Sauce Grande de la ciudad de Monte Hermoso, partido de Coronel Dorrego, hoy Monte Hermoso, de quien se desconoce más datos y/o a sus presuntos herederos; y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble motivo de litis, para que en el término de diez días comparezca/n a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un Defensor Oficial para su representación. Monte Hermoso, Funcionario Firmante: 31/08/2022. 13:35:16. Gonzalez Marcelo Fabian. Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 29 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Corchete Daniel Oscar s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 37.291, con fecha 22 de agosto del 2022, se decreto la Quiebra del Sr. DANIEL OSCAR CORCHETE, DNI 22.475.364, con domicilio real en calle Dorrego N° 1026, de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador, Hugo Gustavo Benedetti, Contador Público Nacional, inscripto al T52, F176, Legajo N° 13.314-1, CUIT N° 20-11794508-2, por sí, constituyendo domicilio especial en la calle Pellegrini N° 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos, y domicilio electrónico 20117945082@cce.notificaciones, teléfono de contacto 291-6483002. Se a resuelto fijar plazo hasta el 17 de octubre del cte. año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 30 de noviembre del cte. año a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 15 de febrero de 2023, para que presente el Informe General.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a GUSTAVO MARTIN TORRES para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19939-21 (n° interno 8301) caratulada: "Torres Gustavo Martin s/Lesiones Leves Calificadas y Daño en Concurso Material entre sí" " [...] Resuelvo: 1) Citar a Gustavo Martin Torres por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Azul con sede en Tandil, cita al ausente y presunto fallecido Sr. BARBERO ABEL RUBEN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Tandil, 13 de julio de 2022.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 5 de Mar del Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 27/05/22, la apertura del concurso preventivo de MAFFIOLI NORA GABRIELA, DNI 22.339.139, domiciliado en Millan N° 440, Mar del Plata. Verificaciones hasta 04/11/22 ante el CPN Diego Fabian Giannetti en calle Rawson 2272. de lun - vier de 8 -13 hs y 14-17 hs. Inf. Individ. 16/12/22. Inf. Gral: 03/03/22. Taglioretti Luciano. Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROBERTO VILLCA SÁNCHEZ, boliviano, soltero, instruido, 50 años, nacido el 4 de diciembre de 1968 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Casiano Vilca y de Basilia Sanchez, domiciliado en calle Esaña s/n° entre Almafuerde y San Martín, Barrio Agua de Oro de General Rodríguez (B), titular del DNI N° 19.034.080; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1167-2018 (7236), "Vilca Sanchez Roberto s/Desobediencia (2h), Amenazas Simples y Violación de Domicilio en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr.

Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3635 seguida a -Raúl Zegarra Sotero por el delito de Hurto-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RAÚL ZEGARRA SOTERO, de nacionalidad peruana, edad 56 años, fecha y lugar de nacimiento 5 de agosto de 1966, Pasaporte Peruano N° 221060631, estado civil soltero, ocupación vendedor de ropa, instruido con estudios secundarios completos, hijo de Isaac Zegarra Tapia y Zelia Sotero Elías, con último domicilio conocido en la calle Ventura Bosch N° 7282, Piso 4°, depto. 3 de la ciudad de Liniers de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Raúl Zegarra Sotero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CRISTIAN DANIEL GONZALEZ, en la causa N° 07-00-758588-07 (N° interno 2770) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y su acumulada N° 07-00-600080-05 seguida al nombrado en orden al Delito de Exhibiciones Obscenas, de la resolución infra se transcribe: "///field, 26 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-758588-07 (N° interno 2770) del registro de este Juzgado y N° 2023/2007 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Cristian Daniel s/Robo" y su acumulada CN° 07-00-600080-05 seguida al nombrado en orden al delito de exhibiciones obscenas considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 29 de marzo de 2007 en Avelaneda y un hecho de exhibiciones obscenas ocurrido el día 23 de mayo de 2005 en la misma localidad; y las mismas llegan a esta sede y son radicadas con fecha 5/6/2007 (fs. 66) y 15/12/2005 (fs. 37) respectivamente, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 95 se declaró la rebeldía del imputado Gonzalez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 27/11/2007. Que con fecha 23 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 31 de agosto y dos de septiembre del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos y en la causa acumulada, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 30 de marzo de 2007 (fs. 18) y la radicación de fecha 5 de junio de 2007 (fs. 66) y entre el día 24 de mayo de 2005 (fs. 17) y la radicación de fecha 15 de diciembre de 2005 (fs. 37) de la causa acumulada, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Gonzalez a presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Gonzalez Cristian Daniel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-758588-07 (N° interno 2770) y su acumulada CN° 07-00-600080-05 (N° interno 2811) respecto a Gonzalez Cristian Daniel a quien se le imputara los delitos de robo y exhibiciones obscenas, hechos presuntamente ocurridos los días 29 de marzo de 2007 y 23 de mayo de 2005 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gonzalez Cristian Daniel, soltero, de nacionalidad argentino, desocupado, DNI 26.826.366, nacido el día 19 de octubre de 1978 en Avellaneda, Pcia. Bs. As., domiciliado en la calle Ecuador y Pso. de Los Libres, de la localidad de Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, hijo de y de Carmen María Gonzalez, anotado en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el número U1054764; en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CARLOS ALBERTO AGUIRRE en causa nro. 18220 seguida a -Acosta Alberto Benicio por los delitos de Lesiones Leves y Lesiones Graves-. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de

septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, el comprobante de depósito presentado precedentemente por la Defensa Oficial, dispónese: I- Tener por abonada la suma de veinte mil pesos con cero centavos (\$20.000,00.-) en concepto de reparación del daño, correspondiendo a la cuota nro. cuatro de cinco (4/5). II- Librar oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a los fines que transfiera el monto de pesos veinte mil con cero centavos (\$20.000,00.-) depositados en la cuenta Nro. 884153/5, CBU 0140423827610288415352 a la orden de este Juzgado y perteneciente a estos autos, a la cuenta correspondiente al CBU 3890059240000095843238, perteneciente a la víctima de autos Sr. Juan Francisco Rotundo, DNI 10.373.262, CUIT 20103732620, en concepto de reparación del daño. III- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Carlos Alberto Aguirre, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de silencio o falta de indicación de una cuenta con CBU para la transferencia de la suma de pesos diez mil (\$10.000), que le corresponde en concepto de reparación del daño, se tendrá por no aceptada la misma. IV- Infórmese de lo resuelto al Dr. Marcelo C. Savioli Coll, representante del particular damnificado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BLANCA NELIDA GUTIERREZ en causa nro. 18258 seguida a -Fucenecco Juan Carlos por el delito de Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 18258 seguida a Fucenecco Juan Carlos, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, por el delito de amenazas calificadas. Y Resulta: Que en la presente causa se condeno a Fucenecco Juan Carlos a la pena de un (1) año de prisión en suspenso por el delito de amenazas calificadas. Que conforme surge de los presentes autos, el condenado Fucenecco Juan Carlos y la víctima de autos Sra. Blanca Nelida Gutierrez residen en el mismo domicilio sito en calle 556 nro. 1576 de Quequén. Que habiendo compulsado la Plataforma Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Registro correspondiente, del que surge que por ante los Juzgados de Familia N°1 de Necochea ha tramitado una causa de protección contra la violencia familiar en relación al condenado, en las que si bien se han impuesto restricciones de acercamiento y exclusión de hogar, a la fecha no se encuentran vigentes. Finalmente, se recibe ante este Juzgado comunicación de la Dirección General de Políticas de Género de la Municipalidad de Necochea, donde se denuncia que consideran, por el seguimiento establecido en el caso, la existencia de una situación de alto riesgo para con la Sra. Gutierrez por su convivencia con el imputado, requiriendo se revisen las reglas de conducta fijadas a éste evitándose esta circunstancia. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de amenazas calificadas, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. - Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su Art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia.. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". Entiendo que, como denuncia la Dirección General de Políticas de Género de la Municipalidad de Necochea, se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Gutierrez, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569. En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el Art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención de Belem Do Para"; que impone en su Art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Sr. Fucenecco Juan Carlos restricción de acercamiento respecto de la Sra. Blanca Nelida Gutierrez, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio

de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. II.- Ordenar la exclusión del domicilio sito en calle 556 Nro. 1576 de Quequén del causante Fuceneco Juan Carlos, titular del documento de identidad DNI 13.070.113, de nacionalidad argentina, estado civil Viudo, nacido el 06/06/1959, nacido en Monte Caseros, Prov. de Corrientes, hijo de Teodoro Fuceneco y de Juana Quiroz, librándose orden a la Dirección de Investigaciones de Necochea, a los fines que por intermedio del Titular de dicha Dirección y/o personal que éste designe, se proceda en el día de la fecha 23/09/2022, a efectivizar la exclusión antes mencionada, oportunidad en que deberá notificarse al causante de la presente resolución, así como independientemente de la titularidad de la vivienda, requerírsele la entrega al nombrado del juego de llaves que use habitualmente para ingresar a la misma, y acompañárselo a una distancia acorde a la restricción de acercamiento indicada en el ap. I del sitio por residir en él la víctima, autorizándose a la producción de estos actos mediante el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario. (Arts. 1, 3, 6 ter, 7 inc. c Ley 12569 reformada por Ley 14509 y 14657, Art. 16 inc. e Ley 26485, y demás normas invocadas en la presente). Asimismo se ordena extraer doble juego de fichas dactiloscópicas en debida forma y notificar personalmente al nombrado de lo dispuesto en fecha 23 de septiembre de 2022 que se adjunta al presente, debiendo dentro de los 5 días denunciar el nuevo domicilio constituido del cual no se podrá mudar sin previa autorización de este juzgado. III.- Dese intervención al Juzgado de Familia N° 1 de Necochea, informando lo aquí actuado (Ley 12569). IV.- Notifíquese al causante, Fiscal y Defensa, así como a la Dirección General de Políticas de Género de Necochea, a los fines pertinentes en relación al seguimiento del caso que ante esa sede se realiza". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Blanca Nelida Gutierrez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 23 de septiembre del presente que ordena una restricción de acercamiento del encausado respecto de su persona en un radio de 1000 metros, y una prohibición de contacto por cualquier medio". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1753 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "MIGUEL EDUARDO s/Infracción Arts. 72 y 74 inc. A. del dec. Ley 8031/73 8J correccional 2) FC03-00-148-19", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 3 de Febrero N° 626 de la Ciudad de Dolores, Pcia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre del 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Contravencional en autos, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al encartado Miguel Eduardo en la presente causa N° 1742, que se le sigue por infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a del Dec. Ley 8031/73, por Prescripción. Notifíquese". Funcionario Firmante. Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Martinez Romina Elisa s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 26 de mayo del 2022 se ha decretado la Quiebra de MARTINEZ ROMINA ELISA, DNI 30.575.033, con domicilio en la calle 208 n° 1492 de la localidad de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Néstor Omar Urrutia con domicilio constituido en 49 N° 873, piso 1° "A" de La Plata abierta al público los días hábiles de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de noviembre del 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de diciembre del 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 6 de febrero del 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de febrero del 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 20 de marzo del 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 3 de abril del 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 1 de mayo del 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 26 de septiembre del 2022. Maria Felisa Bocos Otamendi, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Ferreya Jimena Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", expte. 94429, hace saber que el día 15/09/2022 se ha decretado la Quiebra de FERREYRA JIMENA FERNANDA, con DNI: 32.999.466. Síndico actuante Cr. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle calle 56 N° 1484 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 93700233@cce.notificaciones, correo electrónico antonioceli@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 56 N° 1484 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico antonioceli@hotmail.com o al número de teléfono 221-56594637., hasta el día 8 de noviembre de 2022, debiendo abonar la suma de \$4.785,00 equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil (según resolución 6/2022 RESOL-2022-6-APN-CNEPYSMVM#MT) que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170); el informe individual deberá presentarse el día 23 de diciembre de 2022 y el informe general el día 9 de marzo 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Gelati Mariana Elizabeth. Secretaria.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: I.P.P. N° PP-14-07-002866-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (vehículo dejado en la vía pública), víctima: Solis Pablo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-002875-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), víctima: Gambarrutta Sebastian Andres"; I.P.P. N° PP-14-07-002878-22/00, caratulada: "Cascales, Ezequiel, Mantai Battker, Gustavo Maximiliano s/Lesiones Leves, víctima: Ortellado Bruno Federico"; I.P.P. N° PP-14-07-2885-22; Caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Rosana Bandera Calcerrada"; I.P.P. N° PP-14-07-002886-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cella Veronica Sofia"; I.P.P. PP-14-07-002888-22/00, caratulada: "NN s/Av. de Ilícito, víctima: David Hugo Sanabria"; N° PP-14-06-003025-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Natalia Andrea Corsaletti"; I.P.P. N° PP-14-07-2895-22, caratulada: "NN, Hurto, Víctima: Fabián Cesar López"; I.P.P. N° PP-14-07-2896-22, caratulada: "NN, Hurto, Víctima: Emiliano Bellavigna"; I.P.P. PP-14-07-002898-22/00, caratulada: "NN, Av. De ilícito, Víctima: José Antonio Pellegrino"; N° PP-14-06-003039-22/00; caratulada "NN, Robo Agravado (uso de arma de fuego), Víctima: Gabriel Gonzalez"; I.P.P. N° PP-14-02-000340-22/00, caratulada: "Flores, Walter Adrian s/Encubrimiento"; I.P.P. N° PP-14-07-001690-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Sueiro Gustavo"; I.P.P. PP-14-07-001419-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de causales de muerte. Víctima: Alonso Maria Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-003392-20/00, caratulada: "NN s/Lesiones graves, víctima: Montero Mauro Jonatan"; I.P.P. N° PP-14-07-000088-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Barrionuevo Veronica Lorena"; I.P.P. N° PP-14-06-000845-21/00, caratulada: "Garcia, Diana Cecilia s/Lesiones culposas, víctima: Brites Miguel Esteban"; I.P.P. N° PP-14-06-000187-22/00, caratulada: "Del Carril Natalia s/Amenazas, Víctima: Calderon Mariana Vanina, Calderon Mariana Vanina"; I.P.P. N° PP-14-06-000797-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, Víctima: Cejas Cesar Hernan"; I.P.P. N° PP-14-07-000217-22/00, caratulada: "NN s/Lesiones leves, víctima: Rodriguez Luisa"; I.P.P. N° PP-14-07-000845-22/00, caratulada: "Eeren, Nicolas Esteban s/Lesiones culposas, víctima: Mansilla Walter Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-000694-21/00, caratulada: "Romero, Facundo Leonardo s/Amenazas y otros, víctima: Kohl Tomas"; I.P.P. N° PP-14-07-000169-22/00, caratulada: "Castillo, Julio s/Falsificación o adulteración material de documentos"; I.P.P. N° PP-14-08-002186-19/00, caratulada: "NN s/Homicidio en tentativa, víctima: Gonzalez Alfredo Oscar, Jimenez Nancy, Ortiz Juan Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-08-002159-19/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Huang Jingui"; I.P.P. N° PP-14-08-002259-19/00, caratulada: "NN s/Daño, Víctima: Huang Jingui"; I.P.P. N° PP-14-07-004876-21/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perini Gustavo Aldo"; I.P.P. N° PP-14-07-000858-22/00, caratulada: "Longo, Marcos Ezequiel s/Hurto agravado y otros, víctima: Emanuel Arias"; I.P.P. N° PP-14-07-005227-21/00, caratulada: "NN s/Robo, Víctima: Coca Silvana Fernanda"; I.P.P. N° PP-14-07-001119-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado en tentativa, Víctima: Butone Ludmila"; IPP N° 14-07-4861-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Magdalena Beatriz Vallone"; I.P.P. N° PP-14-07-000300-21/00, caratulada: "NN s/Estafa, Víctima: Duarte Diego"; I.P.P. PP-14-07-000722-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Juan Manuel Salmeron"; I.P.P. PP-14-07-000664-22/00: "NN s/Suicidio en tentativa"; I.P.P. N° PP-14-06-001147-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Cali Matias Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001705-22/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Putallaz David"; I.P.P. N° PP-14-07-001098-22/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado, Víctima: Pintadosi Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-000835-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Otero Gladys"; I.P.P. N° PP-14-06-001129-22/00, caratulada: "Vogel, Carlos Ervin s/Lesiones culposas, víctima: Nuñez Martin"; I.P.P. N° PP-14-07-001281-22/00, caratulada: "Alvarez Luciano Julian s/Estafa, víctima: Allievi Gaston Eduardo"; IPP N° 14-07-3031-21, caratulada: "Montiel Julio Javier, Molina Jonathan, Manquian Claudio y Correa Cuevas Martin s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. N° PP-14-07-002277-21/00, caratulada: "Acosta Salina, Ricardo David s/Robo Agravado, víctima: Vanina Lorena Mateos"; I.P.P. PP-14-07-001233-20/00, caratulada: "Averiguación de causales de muerte, víctima: NN de aprox 50 años"; I.P.P. N° PP-14-02-012375-20/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dozo Moreno Abel"; I.P.P. N° PP-14-06-5075-20/00, caratulada: "Averiguación de causales de muerte, víctima: Viñuales Jorge Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-003385-20/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Evelina Naivirt"; I.P.P. N° PP-14-07-4606-20/00, caratulada: "Averiguación de causales de muerte, Víctima: María Antonia Arrieta"; I.P.P. N° PP-14-07-1934-21/00, caratulada: "Averiguación de causales de muerte, Víctima: Patricia Marta Frascarelli"; I.P.P. PP-14-07-005612-19/00, caratulada: "Ferreira Jeremias y otros s/averiguación de ilícito. Víctima: Gonzalo Alberto Irala"; I.P.P. N° PP-14-07-005711-19/00, caratulada: "Ferreira Jeremías y Otros s/Amenazas, víctima: Irala Marcela Alejandra"; I.P.P. PP-14-07-002321-20/00, caratulada: "Suicidio, Víctima: Ramiro Julian Dib"; I.P.P. PP-14-07-003165-21/00, caratulada: "Suicidio, Víctima: Mira Osvaldo Hector"; I.P.P. PP-14-07-001504-21/00, caratulada: "Suicidio, Víctima: Maximiliano Adam Romero"; I.P.P. PP-14-07-002774-21/00: caratulada: "Averiguación de causales de muerte, Víctima: Irma Ester Confalonieri"; I.P.P. PP-14-07-001168-22/00: caratulada: "Hallazgo de moto vehículo, Víctima: Eiroa Joaquin"; I.P.P. N° PP-14-07-000898-22/00, caratulada: "NN: apodo Ezequiel s/amenazas agravadas, víctima: Martínez Abila Pablo"; I.P.P. N° PP-14-07-000679-22/01, caratulada: "González, Ezequiel Marcelo s/Abuso de armas agravado (artículo 80) (105-inc.), Amenazas (149), Lesiones leves (89-inc.), víctima: Reyes Facundo David"; I.P.P. PP-14-06-003832-20/00 caratulada: "NN s/averiguación de ilícito, Víctima: Alejandro Roberto Bernat"; I.P.P. PP-14-07-001804-21/00, caratulada: "NN s/averiguación de ilícito, víctima: Patricia Nora Pereyra"; I.P.P. PP-14-07-003095-20/00, caratulada: "Hugo Andrés Rosales s/averiguación de ilícito, Víctima: Santiago Natanael Lamanna"; I.P.P. PP-14-07-003515-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Lorenzo Carlos Marcelo"; I.P.P. PP-14-07-001016-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Daniel Matías Segnini"; I.P.P. N° PP-14-07-004385-21/00, caratulada: "Rojas, Julian Gabriel s/Lesiones Culposas, Víctima: Campopello Nicolas, Conosciuto Julieta Andrea Milagros, Rosa Daniela Agostina"; I.P.P. PP-14-07-001244-20/00, caratulada: "Suicidio, Víctima: Luis Rolando Diaz Cerveto"; I.P.P. PP-14-06-001782-22/00, caratulada: "Silva Joya Carol Astrid s/Averiguación de ilícito, Víctima: Lucas Eduardo Piskorz Silva"; I.P.P. PP-14-07-002766-21/00, caratulada: "Hallazgo de automotor, Víctima: Brian Nicolás Dias"; I.P.P. N° PP-14-07-002356-21/01, caratulada: "NN s/Privación ilegal de la libertad (141), Robo Agravado (comisión en poblado y en banda) (167- inc.2º), Robo Agravado (uso de arma de fuego no apta para el disparo) (166-inc.2º párr. 3ro), Víctima: Batista Elizabeth, Diaz Moratorio Natalia Soledad, Lluch Julieta"; I.P.P. N° PP-14-07-004122-19/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), Víctima: Santander Carlos Ariel"; I.P.P. PP-14-07-002778-20/00, caratulada: "hallazgo de automotor, Víctima: Carlos Ariel Santander"; I.P.P. N° PP-14-06-003620-20/00, caratulada: "Minzer Cynthia Karina s/Presuntas lesiones mediando violencia de género, Víctima: Oscar Minzer"; I.P.P. N° PP-14-07-004007-12/00, caratulada: "Homogono, Orlando Orfilio s/Lesiones Culposas, Víctima: Rodriguez Leonardo"; I.P.P. PP-14-07-001666-22/00, caratulada: "Suicidio, Víctima: Rivero Kiara"; I.P.P. N° PP-14-07-002687-21/00, caratulada:

"Ferreiro, Joaquin Nahuel s/Resistencia a la Autoridad"; I.P.P. N° PP-14-07-005695-19/00, caratulada: "Schaefer, Irma Graciela s/Amenazas, Víctima: Cerritelli Fabian Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-003504-13/00, caratulada: "Aranda, Ramon Antonio s/Lesiones Culposas, Víctima: Daniel Avila"; I.P.P. N° PP-14-07-002883-21/00, caratulada: denuncia, Víctima: Fabian Alejandro Cerritelli"; I.P.P. N° PP-14- 07-003057-20/00, caratulada: "Parussi Camacho Nunes, Lucas s/Estafa, Víctima: Segovia Justo Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-07- 002277-21/01, caratulada: "NN s/Robo Agravado, Víctima: Vanina Lorena Mateos"; I.P.P. PP-14-07-004270-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Rosa Uñate"; I.P.P. PP-14-07-004386-21/00, caratulada: "Simon Eduardo Ibarrola s/Averiguación de ilícito, Víctima: Diego Daniel Jofre"; I.P.P. PP-14- 07-001246-22/00, caratulada: "Hallazgo de automotor, Víctima: Marcos Ramiro Galarraga"; I.P.P. PP-14-07-001107-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Gabriel Roberto"; I.P.P. PP-14-07-000207-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Lucas Daniel Zuidwijk" I.P.P. PP- 14-07-002306-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Gustavo Sabino Prandi"; I.P.P. N° PP-14-07-000736- 22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Loisa Paula Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001718-22/00, caratulada: "NN s/Robo en tentativa, víctima: Soler Gabriel Tomas"; I.P.P. PP-14-07- 001568-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Guillermo Alejandro Alvarez"; I.P.P. PP-14-07-004244-21/00, caratulada: "NN apodo: Carla Oreja s/Averiguación de ilícito, Víctima: Pablo Cudly"; I.P.P. N° PP-14-07-003024-21/00, caratulada: "Dib, Sergio Adrian s/Defraudación por retención indebida, Víctima: Palacios Hardy Dolores"; I.P.P. PP-14-07-002284-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Claudia Beatriz Bevilacqua"; I.P.P. PP-14-07-000798-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Vazquez Mariela"; I.P.P. PP-14-07-001278-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Brian Ezequiel Aragon"; I.P.P. PP-14-07-004760-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Bianca Antonella Carrasco"; I.P.P. PP-14-07-004371-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Veronica Claudia Grace"; I.P.P. PP-14-07-000775-22/00, caratulada: "Ricardo Tadia s/Averiguación de ilícito, Víctima: Lara Biando"; I.P.P. PP-14-07-004726-21/00, caratulada: "Varela Martin Alejandro s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. PP-14-07- 000766-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Natalia Giselle Lescano"; I.P.P. PP-14-07-000796-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Sergio Damian Aguirre"; I.P.P. PP-14-07-001562-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Lorena Braslawiec"; I.P.P. PP-14- 07-004533-20/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. PP-14-07-001251-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Maria Alejandra Imende"; I.P.P. PP-14-07- 000710-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Olga Estela Maldonado"; I.P.P. PP-14-07-003208-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Liliana Mabel Perez"; I.P.P. PP-14-07-004725-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Dias Aylene Maria Lujan"; I.P.P. PP-14-07-004805-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Jacqueline Carol Nanni"; I.P.P. PP-14-07-001685- 22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Susana Beatriz Aspiris"; I.P.P. N° PP-14-07-004099-17/00, caratulada: "Cascon, Dario Osvaldo s/Lesiones Culposas, Víctima: Basterrica Andres Pablo"; I.P.P. N° PP-14-07-003022-21/00, caratulada: "Sanchez, Juan Ignacio, Fariña, Tomas Martin, Firpo, Ariel David s/Estafa (172), Estafa (172), Estafa (172), Víctima: Olivera Natalia Belén, Zanni Martin Ernesto"; I.P.P. PP-14-07-005287-21/00, caratulada: "NN s/Hallazgo de automotor, Víctima: Amaya Germán Leonardo"; I.P.P. N° PP-14-07-002632-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, Víctima: Sepiarsky Paula Michelle"; I.P.P. N° PP-14-07-001089-22/00, caratulada: "Jorge Norberto Gruñero s/Lesiones Culposas, Víctima: Aranda Gonzalez Ana Barbara"; I.P.P. N° PP-14-07-001711-22/00, caratulada: "Tilbe Varone, Marina Cynthia s/Estafa, Víctima: Gutiérrez Godoy Gustavo Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-07-002213-21/00, caratulada: "Tilbe Varone, Marina Cynthia s/Estafa, Víctima: Benitez Laura Paola"; I.P.P. PP-14-07-000159-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Maria Lidia Rodriguez"; I.P.P. N° PP-14-07-000244-21/00, caratulada: "Di Lorenzo, Natalia Belén s/Amenazas, Víctima: Di Lorenzo Noelia Hilén"; I.P.P. PP-14-07- 003892-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Cespedes Eliseo Araujo"; IP.P. PP-14-07-003554-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Sabrina Vanella"; I.P.P. PP-14-07-003866-20/00, caratulada: "Maria Eugenia Lopez Fiorito s/Averiguación de ilícito, Víctima: Daniel Oscar Dominguez"; I.P.P. PP-14-07-001816-21/00, caratulada: "Barbara Sabrina Barrios, Claudio Barrios s/Averiguación de ilícito, Víctima: Susana Gladys Sanchez"; I.P.P. PP-14-07-004701- 21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, víctima: Alexandra Valeria Olivera"; I.P.P. PP-14-07-001374-22/00, caratulada: "Gauto Alexander Omar s/Averiguación de ilícito, Víctima: Julián Andrés Valenzuela"; IPP N° PP-14-07-004248- 21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: María Gabriela Branda"; I.P.P. PP-14-06-001764-21/00, caratulada: "Ortiz Mendes Alfredo, Ferrea Lautaro Emanuel y Benitez Aquino Diego s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. PP-14-07-003560-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Cleber Alvarez"; I.P.P. PP-14-07-004849-21/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Catalina Ladmann"; I.P.P. PP-14- 07-000756-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Guillermina Soledad Burgos"; I.P.P. N° PP-14-07- 000025-21/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado con escalamiento, Víctima: Francisco Nicolás Ortiz"; I.P.P. N° PP-14- 06-002107-20/00, caratulada: "Santocono, Gabriela Monica s/Lesiones leves, Víctima: Padrón María Teresa"; I.P.P. N° PP-14- 06-004415-20/00, caratulada: "Santocono, Monica s/Amenazas, Víctima: Padron Maria Teresa"; I.P.P. PP-14-07-004333-21/00: caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Nancy Karina Ramos"; I.P.P. PP-14-07-002679-21/00, caratulada: "Ricardo Stable s/Averiguación de ilícito, Víctima: Marcela Liliana Lopez"; IPP N° 14-07-2609-21/00, caratulada: "Monica Candida Vallez s/Averiguación de ilícito, Víctima: Nilda Norma Rosas"; I.P.P. PP- 14-07-004799-21/00, "Robles Leon Miguel Angel s/Averiguación de ilícito, Víctima: Susana Beatriz Sancricca"; I.P.P. PP-14-07- 001189-22/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito, Víctima: Carolina Luisa Haydee Loscano"; I.P.P. PP-14-07-004173-21/00, caratulada: "NN apodo: Matias Iglesias s/Gustavo Oscar Molina"; asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8º: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Banchemo Denis Ariel, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDOVAL CECILIA NOEMI en causa nro. INC-17295-3 seguida a Gallardo Braian Hernan por el delito de Incidente de Salidas Transitorias Incidente de Régimen Abierto. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de septiembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de

semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de septiembre de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, en cuanto la Sra. Sandoval Cecilia Noemí, con domicilio en calle 6 s/n entre 495 y 497 de este medio es desconocida en el domicilio, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIA ANTONELLA CASAMAYOR, con último domicilio en calle 439 n° 284 del Barrio Playa Serena de la ciudad de Mar del Plata, en causa n° 5.927, seguida a -Alexis Luca Terraza y Matías José Galván en orden al delito de Robo Agravado por El Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud Para Disparo No Pudo Determinarse-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 22 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 5.927 conformada por la IPP n° 08-00-025267-21/00 de la Oficina de delitos contra la Propiedad Automotor Departamental, seguida a Alexis Luca Terraza y Matías José Luis Galván en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para disparo no pudo determinarse (CP, 166 inc. 2°, párrafo 3°). II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (Art. 22 de la Ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP Arts. 47, 50, 338 1ª parte). IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338). Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el Art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP Art. 58), reincidencia (CP Art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41). VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367). VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado Art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). IX.- Extráigase de los imputados un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. X.- No habiendo el letrado defensor del imputado Galván -Dr. Lucas Adrián Tornini- cumplido hasta la fecha con el acompañamiento del bono fijo instituido en los Arts. 1° y 3° de la ley 8.480, ni con el anticipo previsional del Art. 13 de la Ley 6.716 modif. por Leyes 10.268 y 11.625, intímasele para que en el término de cinco (5) días a partir de su noticia, se sirva agregar los comprobantes de los referidos aportes, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. XI.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas -Florencia Antonella Sotomayor y Cristián Sánchez- haciéndole saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándoles que tienen derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad de los imputados y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo soliciten, serán citadas a las audiencias correspondientes. Notifíquese (CPP, 124 y 127)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 26 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: I.- Téngase presente lo manifestado por el damnificado de autos Cristián Sánchez, en cuanto no desea ser notificado respecto del trámite del presente proceso. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima Florencia Antonella Casamayor, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para

participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

sep. 29 v. oct. 5

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "Castillo Claudia c/Ravelo Mario Ernesto s/Cambio de Nombre", exp. LP 56160-202, que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 7 de La Plata, Secretaría Única a cargo de Dra. Mariana Angélica Fabbricatore y Dra. Mariana Clarisa Montes Araujo, solicita el cambio de nombre por el de RAVELO CASTILLO MORENA, a los efectos legales se efectúan publicaciones de ley. La Plata, septiembre de 2022. Frabbricatore Mariana Angélica. Secretaria.

1º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui, del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Walter Alejandro Bianco, Secretaría a cargo de la Dra. Georgina Paola Bertaina y de la Dra. María Eugenia Siniscalchi en autos caratulados: "Ojeda Alan Emanuel s/Cambio de Nombre - BZ -2876-2022", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses con el fin de hacer saber que en los autos de mención el Sr. OJEDA ALAN EMANUEL, DNI 36.785.390, ha solicitado el cambio de su apellido y que se consigne en las respectivas partidas de nacimiento como su nombre y apellido el de Alan Emanuel Stefanov. Podrán formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bono Yesica Sabrina. Auxiliar Letrado.

1º v. sep. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Núm. 1 de la ciudad de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucia P. Gallego, Departamento Judicial del mismo nombre, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Ríos Santiago Emanuel y Ríos Marco Ezequiel c/Ríos Diego Martín s/Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. Nro. 68.396), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos SANTIAGO EMANUEL RÍOS, (DNI: 48.883.490) y MARCO EZEQUIEL RÍOS, (DNI: 50.637.842) solicitan la supresión del apellido paterno "Ríos" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Rodríguez Suazo", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 24 de agosto de 2022. Juan Pablo Polla, Secretario. Otro Digo: Se deja constancia que Ríos Marco Ezequiel y Ríos Santiago Emanuel gozan de beneficio de litigar sin gastos por cambio de apellido. El resolutorio que así lo ordena dice: "Bahía Blanca, 13 de julio de 2022. (.) 8vo. En tanto, concedo a Ríos Marco Ezequiel y Ríos Santiago Emanuel beneficio provisional de litigar sin gastos por cambio de apellido (Art. 83, CPCC)". Salaberry María Celia. Juez. Polla Juan Pablo, Secretario.

2º v. sep. 29

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIA MATILDE DREYER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) Lanús del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NATALUCCI FABIAN NORBERTO. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ITALIA BOCCA BASSI o DORA ITALIA BOCCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MABEL LANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 21 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA IRIS PIÑERO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LESCANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA BEATRIZ SANCHEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de HARAMBILLET JULIO ALBERTO, DNI M 4.988.087. Azul, septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA IGNACIO AMERICO, DNI M 5.440.720. Azul, agosto de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO IGUACEL. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS GUZMAN, DNI 5.511.391. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SOLA. BAHIA BLANCA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LUIS NICOLAS. Bahía Blanca, septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANTONIO TARTARA. Bahía Blanca.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LARLUZ y PAULINA VILLALBA, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN ISMAEL y Doña NOEMI SUSANA MOUNUCH, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "ISMAEL, JUAN y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro 5825 de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 22 de septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL ORLANDO. Mercedes, septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NICOLAS BAMONDE. Arrecifes.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORBELLINI MARTA SUSANA, DNI 11.340.359. Tres Arroyos, septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO JOSE WAGNER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA JOSEFINA CAMPOMENOSI DE VALPREDADA. La Plata, septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TINANT MARIA ODILIA. Pergamino, septiembre de 2021.  
sep. 27 v. sep. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Ruggeri Atilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65755, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUGGERI ATILIO y Doña BIGLIERI CELIA ESTHER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.  
sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Ruggeri Atilio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65755 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUGGERI ATILIO y Doña BIGLIERI CELIA ESTHER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO OMAR CAVO, a los ..... días del mes de septiembre de 2022. San Nicolás de los Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMONA ALICIA. La Plata, agosto de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctor Sarries Fernando, Secretaría Única perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Picotto Daniel Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125126, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PICOTTO DANIEL ALFREDO, DNI 11.926.223. Quilmes, 24 de agosto de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN CARLOS, DNI 22.104.954 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ALBERTO CARLOS, DNI N° 21.496.740.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHESANO LUCIA, DNI 10.879.173. Quilmes, 4 de julio de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUSTAVO SILVA. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 27 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE NILDA, DNI F 4.086.510. Azul, septiembre de 2022. Claudia D. Altuna. Auxiliar Letrado.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA SUSANA COLEFFI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ROMANO. Coronel Suárez, 8 de septiembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DIETRICH. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALAN y ELVIRA ANA NATALI, Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GARCIA y/u OSVALDO GARCIA FESTA. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi. Secretario. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO OSCAR ORLANDO. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CASTELL. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR DIEZ. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PABLO TALMON. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA ARACELI TORRES, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría N° Única Localidad Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO CARMEN OFELIA. Fecha 10-08-22.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN REYNALDO VILLALBA, MIM 5.322.386; en autos caratulados "Villalba Ruben Reynaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72726.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CRISTIANSE. Arrecifes.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO WENCESLAO CHALUPA. La Plata.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO AGUSTÍN GALVÁN. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA SOSA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANTOLÍN GARCÍA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MOSTO EDGARDO OBDULIO. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN OZAETA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRO MARIA AGUSTINA. La Plata, 31 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ERMINIA MESSINA y/o ARMINIA MESSINA, para que se presenten en autos caratulados "Messina Arminia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65579. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALDAFERRI ARNOLDO RODOLFO y DEL BIANCO ÁNGELA ROSA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de OTERO, RUBEN HORACIO. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL ANTONIA GOLDAR. La Plata, 23 de septiembre de 2022. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en autos "Colombo, Luis María s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°77.527 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COLOMBO LUIS MARIA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HONIG. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO VALENTI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Don LUIS ANGEL RODRIGUEZ. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don RICARDO OMAR VILLALBA. Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2022. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ERREGUERENA ALCIRA NILDA. Lobería, 20 de septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI IRENE BRITOS. Baradero, 23 de septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALOS. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN MANUEL. San Pedro (B), septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO CEFERINO JOSÉ LOPEZ, por el término de 30 días. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIL HECTOR ATILIO. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de HUBER PAULINA NATALIA, en los autos caratulados "Huber Paulina Natalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9611-2022. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALCIATI RAUL CARLOS. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago F. Cremona cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUERTAS NESTOR CARLOS, DNI N° 5.330.513, en autos caratulados "Puertas Nestor Carlos

s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72619. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOEMI TERESA MAGNI, DNI N° 4.258.005, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 21 de septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTA OLGA HENIN y AGUSTIN DELMAS GONZALEZ. En la Ciudad de Vedia.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don VERANDI JORGE RENE, en los autos caratulados "Verandi Jorge Rene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN4219-2022. San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS SANTIAGO ALBARELLO y FRANCISCA GARCIA ARCHILLA DE ALBARELLO. En la Ciudad de Vedia.

sep. 28 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS MANUEL DOMINGO y HERRERA ISABEL DEL TRANSITO.- San Justo.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIA ELVIRA MOLINARI.- San Justo, 26 de septiembre de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMAN HORNUS y MARTHA MOHLINGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CANU. Las Flores, 23 de septiembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ESTEBAN, DNI M 5.803.549 y QUIROZ BERTA LEONLIDIA, DNI F 3.557.429. Azul, 23 de septiembre de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLANTE OLGA RENEE, DNI F 2.731.621. Azul, 22 de septiembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JESUS JUAREZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MATTENELLA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ÉLIDA CARLINA LOZANO. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSÉ RUPPEL y CELINA CHRISTIANI. Coronel Suárez, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELMIRO JOSE SCHELL. Bahía Blanca.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino a cargo de la Dra. Miriam Liliana Carpintino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA MARÍA MARINI. Médanos, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GREGORIO MONTES DE OCA. Tornquist, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANTRAUT HEYLER JUANA ADELINA y PROST JACOBO CORNELIO. Puán, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANG ARNALDO. Puán, septiembre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABERASTEGUI RAUL ALBERTO. Adolfo Gonzáles Cháves.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL y CENA JOSEFA LUISA. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR AMADO ROLÓN y/o HÉCTOR AMADEO ROLÓN y MARTINA BRIZUELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ISABELINO OLIVERA y MARIA SANTA SANDOVAL y/o MARIA SANDOVAL. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPO EUGENIO ANTONIO. La matanza, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO CHRISTIAN GERMAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARRETERO, DNI M 5.238.997. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIA GODOY. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINK ALFREDO DANIEL. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA RODRIGUEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COSTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARCIANO DIAZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HIDALGO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ALVAREZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VANESA POLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NORA CASTAGNINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROMERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VALLONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KOZYRA LOPUSZANSKA ANA MARÍA y/o KOZYRA ANA MARÍA. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BORRO NANCY y Don FERNANDO MIGUEL VILA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EDUARDO ENRIQUE HAYDEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGLESIAS y LUISA CAROTENUTO. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA SILVINA GONZALEZ. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REYES y de IRENE AIDA CERDÁN. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ y GRACIELA NOEMI MAGALDI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACA VAZQUEZ. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DANIEL VALDEZ VENTURA. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HELVECIA MARINA MOHR, por el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ARIAS INES DE LAS MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA MARTA GLADIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA DANIELA PATERNO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGE DELIA ENRIQUETA. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMILAS JUAN. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA CARACCIOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo de los Doctores Rafael Eliseo Solla Ortiz e Ivanna Romina Tróccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear número 465 de la Localidad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Saavedra Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°125316, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SAAVEDRA, DNI 7.672.813. Quilmes, 14 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA ELIDA ROMANO, DNI 2.911.828. Lanús, 19 de setiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR CASTRO, PEDRO PABLO PERIALE y JORGE OMAR PERIALE. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR CAEIRO y MIRTA GRACIELA AMARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSELLI FIDEL, DNI 93.471.169. Lanús, 23 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS JUSTO SALINAS y de OLIMPIA SALINAS. San Isidro, octubre.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA ACOSTA. Quilmes, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzgado CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS SORIANI. Lanús, septiembre del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA VETERE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAMPIETRO y NELIDA LAURA BERNABEI. Quilmes, 20 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRACIELA EVA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS CARLOS ENRIQUE. Avellaneda, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda ordena publicar edicto por un día por ante el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL FRANCISCO VICTORIO CARAVETTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PAPARAZZO y/o TERESA PETRUZZA PAPARAZZO, DNI 93.580.966. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Hugo E. Córdoba Sosa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287 3er. piso de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pedrera Estela Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", (42586), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos de PEDRERA ESTELA GLADYS. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, sito en calle presidente Perón y Larroque de Banfield del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Collazo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102367, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y el Art. 734, C.P.C.C.). Collazo Enrique. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GEREZ JUAN JOSE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOJTIUK JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de VILLECCO ELVIRA ANGELA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMAGNOLA NOEMI ELDA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANCOLA FRANCO ROMEO. Quilmes, 20 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ ALBERTO OCTAVIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Doctor Pablo Esteban Tejada, Secretaría a cargo del Doctor Hernán Rubén Sparano del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 2453 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sassone Mirta Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 112757, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA SASSONE. Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LASTIRI EMIGDIO MIGUEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO CESAR ORTUÑO. San Isidro, 24 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIO CARMEN ACQUISTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto - Juez- del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio Nro. 287 CP1878 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Podesta Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL 18622 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PODESTA MARIA ELENA, Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BIENVENIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JOSE MANGONE. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA MARTA BOTTO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos a cargo del Juez Fernando Marcelo Elizalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ARTURO GOÑI, LE 5.429.079. Tres Arroyos, 10 de agosto de 2022

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NOBS. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BAROQUI y GENOVEVA CELESTINA SOSA. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA BÁRBARA MADDONNI, por el término de 30 días. San Isidro, 23 de septiembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUSTAVRH JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUSTAVRH JUAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO VITO ANTONIO, CI 01.196.533; de TARANTINO MAGDALENA, DNI 93.211.173 y de BIANCO ANTONIO FRANCISCO, DNI 93.651.705. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA JUAN DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS MANUEL DOMINGO y HERRERA ISABEL DEL TRANSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLASSMANN TITO ROMUALDO. Quilmes, a los días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BENITO MORALES y/o BENITO RICARDO MORALES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ISABEL GONZALEZ. Quilmes, 15 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA GRACIELA INES, DNI F 4.501.458 y de AMADO OSCAR NELSON, LE 5.373.867. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2022 Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Sarries Fernando - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Rafael E. Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, piso 2 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cardozo Ester Tomasa s/Sucesión Testamentaria", Expte. N°123615/21, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO ESTER TOMASA, DNI 5.399.370. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL REINALDO BODALO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO HOFKAMP. San Isidro, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORTAZZO MARIO y MESSANO ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Exp. 9907. Lomas de Zamora 16/9/2022... En mérito a lo solicitado y lo que resulta de los certificados de defunción adjuntos, declárase abierto el Juicio Sucesorio de YRMA AIDEE CABRAL GONZALEZ y MANLIO AGUSTIN ESCOBAR, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Fdo. Casas Carlos Mario. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante NILDA SARA LACRO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA CAROLINA BUSTOS y JUAN CARETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de VILA KARINA PAOLA, a fin que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de treinta días.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. EUGENIO SILVANO MENDEZ. Quilmes, 16 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de VILA KARINA PAOLA, a fin que se presenten a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. Lomas de Zamora, 2022

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LOPEZ y JUAN LUIS BRANDAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA RENE OMAR. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO IGLESIAS. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BLANCA AURORA. Quilmes, 20 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA CAMPAGNO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL LA FONTANA y JULIA MUSERO DE LA FONTANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL CAPPELLINI, DNI M 7.716.923. Moreno, 23 de septiembre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALEGRE. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VALERIA ALEJANDRA MATALONI. General San Martín, septiembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Ariztegui Honorio Francisco y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30493-2022 - SM-30493-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIZTEGUI HONORIO FRANCISCO y ROJAS FRANCISCA CAROLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

sep. 29 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO STETTER y de ALICIA BEATRIZ MILLAN. Gral. San Martín, setiembre de 2022. Dr. Andrea Yanina Sassone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FERNANDO ORTEGA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHINNICI VITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALICIA ZAVALA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROSTEGUI MARIA ESTHER. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes PRED A ENZO MARIO y PRED A ARIEL MARIO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PETRA DIEZ, DNI F Nº 2.981.350. Mar del Plata, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZYFER, DNI 10.504.809. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO DEMATTEIS, DNI 14.393.325. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Mar del Plata, "Josia Humberto Fabian s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO FABIAN JOSIA, DNI M Nº 5.296.354, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN NESTOR WALTER, DNI 14.929.935. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINI MARIA CELESTINA, CI 03.646.932. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMERICO ILLESCAS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ZENOBIA MOYANO, DNI 2.519.725. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA MIRIAM MONTOYA, DNI 17.545.853. Guaminí, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Bertola, Secretaría a cargo de la Dr. Marcela Cohen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ FELIX MARIO, DNI 05.029.574, autos "Gomez Felix Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99303, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante NELIDA BEATRIZ DURE, DNI F 3.927.541, para que lo acrediten. Quilmes, septiembre 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Candiano Alfonso Lujan s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 99359, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LUJAN CANDIANO, DNI 04.449.190. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de EDITH LUCIA BUSICO. General Villegas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen en los autos caratulados "Vivas Miranda Teresa Florencia s/Sucesión Ab-Intestato", N° 6319/2022 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA FLORENCIA VIVAS y/o VIVAS MIRANDA, DNI 8.786.694, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Tres Lomas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Martiarena Sebastian, Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Di Bin, sito en calle Uruguay N° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS VICTOR ALBERTO, DNI 05.066.988, autos "Arias Victor Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3085/2022, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAZQUEZ CASIMIRO y DOMINGUEZ ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única en el marco de las actuaciones "Rebon Marisa Andrea s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-3444-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña REBON MARISA ANDREA. Trenque Lauquen, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GIMENEZ. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA LIA CABRERA, en autos caratulados "Bravo Héctor Carlos y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 6318-20. Pellegrini, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARIA FREDDI. Baradero, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen en los autos caratulados "Diaz Quiroz Rafael y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", N° 6074/2022 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL DIAZ, y/o DIAZ QUIROS y/o DIAZ QUIROZ y de ANTONIO FAUSTINO DIAZ y/o DIAZ VAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Tres Lomas, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS HIPOLITO. América, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GIROLAMO NESTOR SANTIAGO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate

- Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PEDRO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHESANI OMAR OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "QUIROGA VALENTINA VICENTA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41777. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN BAUTISTA DUARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALFREDO BECCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEMAIRE HEBE NELIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGALDO MIGUEL ANGEL HORACIO y FERRAREIS ISABEL MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante THEA ULDERICO AGUSTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARLI MARIO BURGOS. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Jueza, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la Calle Ituzaingó N° 340 - Piso 3, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Labate Rircardo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-18422-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de LABATE RICARDO EDUARDO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA CARRILLO, VICENTE GANDOLFO y VICENTE LUIS GANDOLFO, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA JOSEFINA FERNANDEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de septiembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WALTER DARIO OTEMURO, DNI 16.712.872.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PRAMILA MANFRINO. Pehuajó, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO LODOVICO, DNI 7.602.521.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ALEJANDRO DELGADO. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA MABEL MANSILLA. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL NOEL LLAMOSIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASINDA MARIA ESTHER VERA y JUAN IBARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSAURRALDE ELIAS y RODRIGUEZ SILVIA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA FELDMAN y JACINTO JACOBO KREIMER. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHANDI VÍCTOR ANTONIO y COBEAGA MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR FEDERICO PERRONE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de REY ANDRES AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELSA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CATALINA COTTA. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KUDLACZ NÉLIDA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ORLANDO FLORINDA ANGELICA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUQUEZ. Ranchos, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. CHRISTIAN MARIANO MAGNONI cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora LEONOR GONZALEZ CASTAÑO. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Steckler Florentina s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA STECKLER. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPOSITO e HILDA MAGRO. La Plata, septiembre de 2022. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA POYARD y EDUARDO MENDEZ PEREYRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO FRANCHI. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ALBA CONSTANCIA PODESTA. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ADRIAN MARTORELLI. La Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA LOPREDO y ROGELIO EDUARDO CAFFARO. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ RAUL EDGARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Saladillo, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR BRUNO. San Isidro, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FIGUEROA. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA ELENA LIPP. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRETTO. Mercedes, 22 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL TOMASSETTI y MAGDALENA ROA BENAVENTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADOR GUILLERMO LUIS. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORA LUIS ARMANDO (Arts. 2340 y 2441 del C.C. y C.N., y 734 -en lo pertinente- del C.P.C.). Mercedes, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES LUIS ESTEBAN. La Plata, 23 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO ALBERDI e IRMA NILDA CASANOVAS. Coronel Suárez, 21 de septiembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria de Juzgado de Paz.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORICE MARCELO ALEJANDRO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA ELENA LIPP. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIEYSSE DAMIAN. La Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RAQUEL ABELLAS. Nueve de Julio, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO ROBERTO ZAPACH. La Plata, 26 septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA ALCIRA CORONEL y FRANCISCO ADOLFO RODRIGUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PELLEGRINI JOSÉ con DNI Nº 18.782.443 de La Plata. La Plata.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LAMA CARLOS. La Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOZA OLGA ESTHER. La Plata, 22 de septiembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN JOSE GINO y LUNA EVA MAMERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTHA AMELIA BEGUIRISTAIN y JOSE ANTONIO PELUSO. La Plata, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DI FLORIO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ BLANCA ESTHER. En Roque Pérez, a los días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Roque Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANA ELISA REDIN. Ello en el marco de los autos "Redin, Ana Elisa s/Sucesión Testamentaria". Roque Pérez, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA FAIAZZO y NÉLIDA ESTHER PIÑERO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JULIO y/o JULIO ALBERTO MALDONADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C y C). Morón, septiembre de 2022. Dra. Natalia Soledad Barone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR CACERES, DNI 16.023.423; DIGNO ARGENTINO CACERES, DNI M 7.174.138 y MARIA ROSA RODRIGUEZ PONCE, DNI F 3.570.716. Morón, 26/9/2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FRANCISCA MARTINEZ. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro en los autos caratulados "Leza Sergio, Suarez Lopez Isolina, Leza Delia Haydee y Torres Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9591, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ISOLINA SUAREZ LOPEZ / ISOLINA LOPEZ / ISOLINA NIEVES SUAREZ LOPEZ; SERGIO LEZA; ISMAEL TORRES, DELIA HAYDEE LEZA y DELIA HAYDEE LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340 del CCy CN). Navarro, 15 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP - 26537 - 2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. TOCCI JUAN CARLOS, DNI N° 5.301.257.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO BUSTOS. San Nicolás, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TEJADA MARTA ROSARIO ROMANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GALVAN SERGIO ADRIAN. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE MAC ALLISTER. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino en los autos caratulados "Fierro, Rodolfo Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 87440 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO SEBASTIÁN FIERRO, (Art. 734 CPCC). Pergamino, veinticinco de septiembre de dos mil veintidos

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en o Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTINEZ NORMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo de la Dr. Oscar Hernán Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bruschi Lucio Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 86667, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUSCHI LUCIO ATILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRADOS SABINA BEATRIZ. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien fuera en vida el Sr. NESTOR CARLOS FRANCISCO MEOQUI. Villa Gesell, a los días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N° 2) Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de BRAVO MIRTA ISABEL, por el término de 30 días. Lanús, 19 de septiembre del 2022. Vanesa Curti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña IRLANDA XIMENA SEPULVEDA ACEVEDO y de Don CARLOS ARTURO CANEO BUENO. Lanús, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JUAN DOMINGO DECHAT. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAZ CARMEN OLGA. Villa Gesell, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO ROMERO y MARIA LUISA DIAZ. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LARRE HUGO ALFREDO. Villa Gesell, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SOSOOVSKY. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL FERNANDEZ y CARMEN CELIA SINISI. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADY INÉS MENDEZ. Lanús, 12 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS RUSSO. Lanús, 30 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCARLATO. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO DINDART y de MARTHA NICOLASA IRISARRI. Ayacucho, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACIGALUPPI LILIA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO REQUENA. Morón, 26 de septiembre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO EIRAS y MARIA DELIA MUNITA. Morón, 26 de septiembre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ DE FERNANDEZ LAURA, CI 239.847, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GUEVARA CARLOS ALBERTO, DNI 8.708.737, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUEDA SILVIA NOEMI. Necochea, septiembre de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO CORTI, DNI 16.827.281. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA ANGELICA EDA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTHER REBECA LEIBOWICH. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Di Giulio Antonio Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-26129-2022 - SM-26129-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HORACIO DI GIULIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ALFREDO SALINAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA MINNOZZI. San Isidro, septiembre de 2022. Natacha Nazarena Polenta. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINI NOEMI ALCIRA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ODDIS GLORIA BEATRIZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIDALGO JACINTA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA COSTA CARLOS HUMBERTO y PAGES SAINT MELION MARIA MAGDALENA, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2022. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ELISA CANO. La Plata, 26 de septiembre de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISIDRO JOSÉ GONZÁLEZ. La Plata, 26 de septiembre de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA MARGARITA RODRIGUEZ. La Plata, 26 de septiembre de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 del La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM JORGE ALACH y ANA MARÍA MATIZ. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GARCIA y OTTO CIRO TORRADO. La Plata, 26 de septiembre de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCERTI ISAIAS. Pergamino, 22 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GERMAN ARRUA y OLGA EMMA ARAMBURU. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DANIEL GRANJA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALERNO JORGE DANIEL. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MAGGIO y LUIS CORENGIA. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PATROCINIA DEL VALLE DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ATILIO AMAYA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ELLIS JUTTON. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATTINI CLARA. Moreno, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante EMMA DORA MENDICUTE y AMERICO VERDINIEI. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA ROSA PIZZINI. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MAIONE MIRTA NOEMI. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA PASCUALINA MARANO. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN HUMBERTO ROHT. Bahía Blanca, septiembre de 2022.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO DANIEL BONVENTRE. Bahía Blanca.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA JULIA JEREZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA DELGADO. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARA GABRIELA SURRACO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DELIA ALVAREZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI HANDRUJOVICZ y MIGUEL ANGEL HANDRUJOVICZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NUÑEZ RUBEN DARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Ricardo Balbín N°1753 Piso 2 de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "PAEZ,

ZULMA INES s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85534/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CROCCO NOEMI RAQUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata en autos caratulados "Magani Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 27295 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGANI CLAUDIO, a que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEKAR MARIA CAROLINA y Don LUIS PERATTA. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GIMENEZ ANIBAL ALEJANDRO. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ARMOA GENARO. Lomas de Zamora, a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ SILVIO JAVIER. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRAL FELICIA CANTALICIA, por el término de 30 días. Avellaneda, 9 de agosto de 2022. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO BARRENECHEA. Del Pilar, 26 de septiembre de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MAGDALENA MAROTE. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26692-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ENRIQUE, DNI M 1.731.717. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LAFIANDRA. San Isidro, 26 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MANUEL ROBLEDO. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRENA BEATRIZ. Lomas de Zamora, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONA ANGEL CLAUDIO, por el término de 30 días. San Isidro, 26 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ECHEBERRIA, DNI M 5.340.033.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANTELIA NOGUES. Morón. Firmado digitalmente por María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILIO ENRIQUE YAÑEZ, LE 5.299.870.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTINI ANA MARIA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte perteneciente al Depto. Judicial Junín (B) a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez cita y emplaza por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de ILUNDAIAN SATURNINO REINALDO, DNI N° 1.191.311 y de MORATTI MARIA, DNI N° 0.703.482. Los Toldos (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN PEDRO DE JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cuatro de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSSI HORACIO GUSTAVO. Junín, 21 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA ROSA PAGNUCO. Junín (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO OSVALDO CAMPAGNA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURCONI MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO DE CINQUE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SANABRIA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO SEGOVIA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASCENCIO AMAYA y ORFELIA YSABEL RUIZ, ORFELIA ISABEL RUIZ y/o OFELIA ISABEL RUIZ. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Duhalde Melba Violeta s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 118377 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Señora MELBA VIOLETA DUHALDE y/o MELBA VIOLETA DUALDE, DNI 2.797.711. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO SOBRERO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX ANGEL MAITA y ANA MARIA FLORES. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN EUSEBIO BALDI. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARIEL REGO, DNI 26.079.018. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PEDRO ENRIQUE RUBINETTI. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Morón a cargo de la Dr. Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA SARA LOPEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLFA ELISA CANALES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZA LUIS MARCELO. Pergamino, 23 de septiembre de 2022.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Dolores en los autos: "Battiato Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72980 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante MARÍA BATTIATO, LC 3.697.769. Dolores, septiembre del 2022.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CARO. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de HERMINIA MERCEDES IZURIETA. Chascomús, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once (11) del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IRMA BEATRIZ BODETTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO FERNÁNDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA HAYDE ELGORRIAGA, DNI F 2.767.366. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante, ECHARREN ROLANDO MIGUEL, DNI 10.637.784. Mar del Tuyú, 23 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DALEL ELIAS, DNI F 3.191.276. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANESETTI MABEL RENEE. Ayacucho, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAREY HAYDEE GLADYS. Villa Gesell, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDAY MARTIN OMAR, DNI.11.394.537, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Alday Martin Omar s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. 72941. Dolores, septiembre de 2022.  
sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, perteneciente al Departamento Judicial de Dolores cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en relación de la causante ALONSO MARÍA LUISA, DNI F 2.502.887, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer en el respectivo proceso. Pinamar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercin del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75 Piso 1 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arrua, Alfonso Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM-23.579-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO EDUARDO ARRUA. San Justo, 22 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA DE LOS ANGELES VILLADA. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL SANTOS CORONEL. San Justo, La Matanza, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CASAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRILLI LAILA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESTEBAN ROQUE PELLEGRINI. La Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NATALIA LORENA MIÑO. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA RICARDO DOMINGO. La Plata, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOMMI y OLGA LEONOR NAQUED. Julieta Negri. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH DORA MEJIAS. La Plata, 26 de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GODARO y ZULMA GONZALEZ. Lincoln, 26 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO GREGORIO JOFRE. Lincoln, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Lincoln a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana María de Luján Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE CALLE. Lincoln, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TORREZ MYRIAM GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARMELO RIVAS. Chacabuco, 26 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCOBER MARTA ESTER. San Pedro (B), septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GONZALO ROLANDO CARLOS. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANIBAL MOREYRA y ASUNCIÓN MARCELINA RODRIGUEZ. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CRISTINA GUTIERREZ. Morón 26/9/2022. Veiss Roberto Carlos. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CASCO MARIA CRISTINA. San Pedro, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ OSCAR ALFREDO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO AUGUSTO FORTES y ANA LEONOR KIRAMARIOS. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AMORE MIRTA ESTER. Junín (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Beltrame Nelida Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELTRAME NELIDA BEATRIZ, DNI F 3.075.702, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSSE CARLOS ENRIQUE. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO NICOLAS SANDOVAL. Lanús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA AMALIA CORDOBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAMBIANCHI y DELIA CABRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO PANTALEONE, DNI M 4.642.505. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANTONIO SIERRA, DNI M 1.142.742 y HAYDEE NELLY BRACCO, DNI F 3.148.266. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN BALCANERAS. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MOREIRA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO HUNBERTO BRUNET ESQUIVEL. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Diana Ivone Español del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Gomez Manuel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 23309/2022, que tramitan ante este Juzgado, decláranse abiertos los Juicios Sucesorios de MANUEL GOMEZ y de NILDA AZUCENA GANCEDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referido causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340° del C.C.C.N.). Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NIDIA MARINA DI NAPOLI, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILOTTA WALTER OMAR. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE EDUARDO MEDARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor CONSTANTINO JIMENEZ GARCIA. Morón, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOEHLER MARIA LIVIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Boehler Maria Livia s/Sucesión Testamentaria". Morón, 2022.

sep. 29 v. oct. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FREGA DELIA ANGELICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf y Dra. Viviana Raquel Salviejo del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6 de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Binaghi Juan Carlos Orfilio s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 68981, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BINAGHI JUAN CARLOS ORFILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARESTIA DELIA CLEMENTINA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON CAMPO. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CATALINA COTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRICA JUAN ERNESTO y VERGARA SUSANA ESTELA GUADALUPE, por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VITO NETTI.- San Justo, septiembre de 2022. Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 , a cargo del Doctor Rodrigo Suarez Della Porta, del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle C. Indart 2147 , de la localidad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Szawaluk Luba s/Sucesión Ab Intestato" (expte. N° LM -30363/2022 ), que tramitan ante este

Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "LUBA SZAWALUK" para que en dicho plazo lo acrediten. (Art 2340 del C.C y C.N). San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONINO COTTONE o ANTONIO COTTONE y MARTA HAYDEE BARATTO. San Justo, La Matanza, septiembre de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.

“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido

Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

### **Fuero Civil y Comercial**

#### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

### **Fuero de Familia**

#### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

### **Fuero Penal**

#### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

#### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

#### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

#### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica